



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
**MEMORIAL DE  
PRESUPUESTO**  
2013-2014

SENADO DE PUERTO RICO

# MEMORIAL DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO AÑO FISCAL 2013-2014

**DR. JOSÉ LASALDE DOMINICCI**  
Presidente Interino

Soy José Lasalde Dominicci, Presidente Interino de la Universidad de Puerto Rico. Comparezco ante esta honorable Comisión para presentarles un informe sobre la situación de los presupuestos universitarios correspondientes al año fiscal 2013-2014.

Esta presentación se da en momentos de serios retos fiscales para Puerto Rico y dentro de un escenario internacional de crisis económica. Momentos como éste requieren estrategias creativas para atender las demandas coyunturales que las crisis presuponen, pero vigilantes a la agenda de largo plazo de La Universidad. Estos esfuerzos, para tener éxito, necesitan voluntad y persistencia. De eso trata esta presentación.

La agenda de planificación, Diez para la Década, 2006-2016, es la guía para la toma de decisiones en áreas medulares como la distribución de los recursos, inversión en infraestructura, desarrollo programático, vínculos con la industria, gobiernos, centros de investigación, fundaciones y nuestra relación con otras universidades a nivel internacional. Este plan le permite a la institución establecer prioridades con distintos niveles de urgencia, dentro del contexto de la fragilidad económica, de una manera racional, siempre fortaleciendo su liderazgo y excelencia como principal institución de educación superior del país.

Esta agenda atiende la demanda académica, social y cultural del país con alto sentido de responsabilidad fiscal, gerencial y presupuestaria. A su vez, define las áreas del quehacer institucional que sirven de base para su evaluación, fomentando así, prácticas de responsabilidad sistematizadas con respecto a la comunidad interna y externa.

Mi visión, como Presidente, es una donde la educación es una inversión, no un gasto. Igualmente, la Ley que rige el destino de la institución, describe claramente el compromiso que asumimos al ocupar posiciones en la dirección de la misma y nos obliga a trabajar en el contexto de la educación como inversión y no como gasto. Invertimos en la formación plena de estudiantes como futuros servidores de la comunidad; en el desarrollo pleno de la riqueza intelectual y espiritual de nuestro pueblo; en el estudio de los problemas de Puerto Rico, y, en el cultivo del amor al conocimiento como vía de libertad, a través de las ciencias y las artes. Todo esto en una vinculación esencial

Parte I Introducción	Parte II Unidad Académica Valor Académico	Parte III Fondo de Actividades de Investigación	Parte IV Mantenimiento y Edificios	Parte V Vivienda Estudiantil	Parte VI Fondo de Actividades de Investigación	Parte VII Fondo de Actividades de Investigación	Parte VIII Fondo de Actividades de Investigación	Parte IX Fondo de Actividades de Investigación
-------------------------	---	---	--	------------------------------------	--	---	--	--

con los valores e intereses de toda comunidad democrática. Invertimos en nuestra gente, en nuestra cultura, en el desarrollo económico y social del país, en fin, en la sociedad que ha optado, generosamente, por financiar el proyecto de la Universidad pública.

Desde esa perspectiva, le compete a la Universidad avalar el uso de sus recursos con racionalidad programática; identificar eficiencias y limitaciones y elaborar un rendimiento de cuentas más fidedigno.

Las inversiones universitarias, traducidas en los presupuestos de la Universidad, responden a prioridades programáticas. Dichas prioridades se acoplan a las líneas de valor académico e investigativo de estudiantes y profesores y a las prioridades públicas y educativas de Puerto Rico y su entorno global. En primera instancia, garantiza la solidez de su oferta académica manteniendo y ampliando el programa de acreditaciones institucionales y profesionales; fortalece la investigación con fondos internos y externos, y contribuye con servicios, ideas y soluciones al país.

Finalmente, la Universidad se sincroniza con los rumbos de la economía global y de la sociedad del conocimiento al pautar importantes inversiones en infraestructura de investigación, actualización tecnológica y en la internacionalización de las experiencias de sus estudiantes y docentes.

Durante el año fiscal 2013-2014, la Universidad de Puerto Rico se propone adelantar sus proyectos de formación profesional e intelectual, apoyar la investigación y el desarrollo tecnológico, y continuar la renovación académica, respaldada por una cultura de evaluación y avalúo. Se propone, además, promover mejores prácticas de optimización gerencial, fortalecer el vínculo comunitario y la vocación global de nuestra oferta, así como la identidad institucional. La Universidad continuará con su agenda de Diez para la Década, convencida de que es crucial para el país, particularmente en estos tiempos de retos, aumentar la productividad en la investigación y la capacitación competitiva, y afianzar a la Universidad como la mejor alternativa para nuestra juventud.



2

Vínculo sostenido  
con el estudiantado

Parte 1 Iniciativa de	Parte 2 Vínculo sostenido con el estudiantado	Parte 3 Iniciativa de	Parte 4 Iniciativa de	Parte 5 Iniciativa de	Parte 6 Iniciativa de	Parte 7 Iniciativa de	Parte 8 Iniciativa de	Parte 9 Iniciativa de
--------------------------	--	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

2

Vínculo sostenido con el estudiantado

## Vínculo sostenido con el estudiantado

La Universidad siempre ha de ser el proyecto de capacitación y movilidad social para la juventud puertorriqueña. En todo momento, pero con especial énfasis en épocas difíciles, es clave aumentar la capacidad de Puerto Rico de contar con gente que contribuya al capital social que el país necesita y merece. Ese es el sentido de varias iniciativas dirigidas a los jóvenes del país para crear y sostener vínculos con la Universidad desde la escuela superior.

En esa dirección, la Universidad ha logrado mantener su liderato y competitividad, aún en medio de situaciones complejas y multidimensionales. Quiero destacar algunos de esos logros:

- La clase entrante de la Universidad de Puerto Rico en los pasados cinco años, cerca de 13,000 estudiantes por año, ha tenido un promedio de escuela superior de excelencia, 3.5 puntos. Para el próximo año académico ese promedio es de 3.6.
- La Universidad es el Alma Mater de la mayoría del liderato en el sector público y privado de Puerto Rico. A razón de unos 9,000 grados conferidos por año, y con cerca del 90 por ciento de su cuerpo estudiantil de origen hispano, es la Institución de Servicio a los Hispanos (Hispanic Serving Institution) más importante de los Estados Unidos. Más aún, la Universidad ha conferido el Bachillerato al 17% de todos los hispanos que han completado el grado de Doctor en Filosofía (Ph.D.) en Ciencias e Ingeniería en los Estados Unidos.
- La Universidad de Puerto Rico es la más asequible, en términos de costos de estudio, de las universidades del país, criterio que se ha convertido en una prioridad en las agendas universitarias del mundo. Es por todos conocido, que las tarifas de matrícula de la Universidad son, en términos relativos, las más bajas en la isla y se mantienen entre las más bajas en los Estados Unidos.
- La Universidad tiene los más altos índices de selectividad, retención y graduación de todas las instituciones de educación superior en Puerto Rico. Por ejemplo, la tasa de retención de la Universidad como sistema es de 87% de primero a segundo año. De los recintos principales, Río Piedras y Mayagüez, tienen tasas de graduación de 48%. La importancia de este dato es aún mayor porque estos dos recintos, en conjunto, tienen casi la mitad de la matrícula del sistema. Esta tasa es similar a la de universidades comparables en los Estados Unidos y duplica la de las instituciones privadas del país. Cayey, Humacao y Carolina, tienen una tasa promedio de graduación de 43%.
- En las colaciones de grados del año 2012, las once unidades del sistema universitario confirieron 9,244 grados académicos, para un incremento de nueve por ciento en comparación con el 2011. Confirieron: 137 doctorados en filosofía y profesionales; 755 maestrías; 377 grados de primer nivel profesional; 60 certificados graduados; 7,208 bachilleratos, y 571 grados asociados. El total de grados a otorgarse en este año se estima en 9,235.

Objetivo	Parte 2	Partes 3	Partes 4	Partes 5	Partes 6	Partes 7	Partes 8	Partes 9
Vínculo sostenido con el estudiantado	Vínculo sostenido con el estudiantado	Partes 3	Partes 4	Partes 5	Partes 6	Partes 7	Partes 8	Partes 9

- Durante los pasados cinco años la institución ha mantenido, en promedio, un cuerpo estudiantil de 61,399 y un profesorado de 5,172; 52% de estos con doctorado en sus disciplinas.
- De 30,000 estudiantes de escuela superior que toman el College Entrance Exam en Puerto Rico, 50% de éstos solicita admisión a la Universidad de Puerto Rico.
- Uno de cada tres estudiantes universitarios en la isla estudia en la UPR; y uno de cada dos grados universitarios son conferidos por la UPR.
- De los 450 Ph.D.s que fueron conferidos en los pasados cinco años, la mitad fue en Ciencias y Tecnología.
- La UPR es la institución líder en la investigación en Puerto Rico, a saber: (1) 92% de las publicaciones eruditas originadas en Puerto Rico son producidas por facultad y estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, (2) la institución recibió \$135 millones en fondos externos federales en el 2011-2012, para subsidiar la investigación en las Ciencias, Ingeniería, Tecnología y Artes.

Esta Universidad, así fortalecida, es la mejor alternativa para la juventud de Puerto Rico. Impulsa una verdadera transformación hacia un desarrollo integral del individuo basado en la creación, manejo y transferencia de conocimiento.

Con el objetivo de instituir una cultura de vocación universitaria en la que todo estudiante tenga la misma oportunidad de acceso, la Universidad cuenta con aproximadamente 40 programas de vinculación preuniversitaria en los que invierte cerca de \$22 millones. Por ejemplo, Iniciativa Acceso al Éxito, programa financiado con fondos del Departamento de Educación Federal, responde al compromiso de fortalecer el vínculo entre la Universidad de Puerto Rico y el sistema preuniversitario de educación pública. La Universidad trabaja con el sistema de educación preuniversitaria para formular estrategias que permitan que los perfiles de ambas clases graduandas se parezcan más. De esta manera, deberá desaparecer la diferencia en el perfil general de la clase entrante a la Universidad. Se trabaja también, en estrategias que gradualmente iguallen las tasas de admisión de los jóvenes de las escuelas públicas, conjuntamente con la tasa de graduación. Actualmente, el 60% de la clase graduanda procede de la escuela superior pública.

La competitividad de Puerto Rico y el desarrollo de nuestra sociedad hacia índices de mayor calidad de vida dependen de que cada puertorriqueño y puertorriqueña, independientemente de su trasfondo socioeconómico, desarrolle al máximo su potencial. Según hemos afirmado anteriormente: "La democratización efectiva del conocimiento es el reto educativo más importante que enfrenta todo país que aspira a un desarrollo integral basado en la creación, manejo y transferencia de conocimiento." La Universidad está, actualmente, inmersa en el fortalecimiento sistémico y colaborativo de sus planes y estrategias de reclutamiento, para asegurar una universidad accesible y asequible para los jóvenes de nuestro país.



3

## Culturas Académicas de Renovación

Parte I Introducción	Parte II Cultura Académica de la Universidad	Parte III Culturas Académicas de Renovación	Parte IV Investigación y el Rol de la Cultura	Parte V Vinculación con la Comunidad	Parte VI Programas de Maestrías Profesionales	Parte VII Cursos de Maestrías Profesionales	Parte VIII Programas de Maestrías Profesionales de Investigación	Parte IX Programas de Maestrías Profesionales de Investigación de la Universidad
-------------------------	--	---	---	--	---	---	---	--

## Culturas Académicas de Renovación

La Universidad reitera su misión de capacitación de los profesionales que el país necesita desde los estándares más rigurosos en programas acreditados, con enfoques internacionales, y con la ampliación de la oferta en las áreas de innovación y desarrollo. La Universidad se somete, voluntariamente, a las evaluaciones externas más rigurosas para cada uno de sus programas susceptibles de acreditación. Los procesos de acreditación, a su vez, están vinculados a los de planificación y presupuesto, asegurando de esta forma que los recursos se dirijan hacia el fortalecimiento de los programas académicos y de investigación.

A tenor con lo anterior, la Universidad ofrece una variedad de opciones de estudio, con un total de 452 grados académicos en las Artes, Ciencias, Administración de Empresas, Ingeniería y Tecnología, muchos de ellos únicos en la isla que incluyen doctorados en filosofía y doctorados profesionales (J.D., M.D., D.M.D.; Pharm.D., Au.D.), así como 128 maestrías y 236 bachilleratos, entre otros.

La Universidad ha sostenido su iniciativa de acreditación profesional y especializada para fortalecer sus programas y servicios desde el año académico 2003-2004, cuando se estableció como parte de su Proyecto de Centenario una política institucional para que todos los programas y servicios susceptibles de acreditación se sometieran a dicho proceso. Para el 2007-2008, el 100% de los programas habían iniciado el proceso. Al presente, todas las unidades de la institución están acreditadas por la Middle States Commission for Higher Education y todos los programas profesionales están debidamente acreditados. Además, cerca de 200 de los programas susceptibles de acreditación voluntaria, o sea el 74% de éstos, ha logrado la acreditación o reconocimiento. Por ejemplo, el sistema de la Universidad de Puerto Rico es uno de los líderes entre los sistemas universitarios públicos de Estados Unidos en lograr la acreditación de todos los programas de preparación de maestros y profesionales de la educación por el National Council for Accreditation of Teacher Education (NCATE). Igualmente, todas sus bibliotecas ostentan la certificación de la American Library Association. El proceso continúa para todos los demás programas y servicios de la Universidad.



4

## Investigación y Labor Creativa

Parte 1 Administración	Parte 2 Actividades Académicas de los Colegios	Parte 3 Actividades Académicas de la Universidad	Parte 4 Investigación y Labor Creativa	Parte 5 Actividades de Extensión	Parte 6 Programas de Mejoras de Infraestructura	Parte 7 Programas de Investigación	Parte 8 Programas de Investigación de Alto Nivel	Parte 9 Programas de Investigación de Alto Nivel
---------------------------	--	--	--	--	---	--	---	---

## Investigación y Labor Creativa

La Investigación y Labor Creativa Competitiva es uno de los componentes principales de la agenda de trabajo de la Universidad contenida en Diez para la Década. Con este objetivo, la Universidad de Puerto Rico se mantiene como líder en la investigación científica en el país. El sistema de clasificación de universidades activas en la investigación científica ("SCIMAGO Institutions Rankings"), indica que en el 2012 la Universidad ocupó la posición número 20 dentro de 1254 instituciones en Latinoamérica y el Caribe. Entre 1,401 instituciones de Iberoamérica, la UPR ocupa la posición 44. Según SCIMAGO, en el 2012 la UPR fue la única institución de educación superior en la isla que produjo más de 400 publicaciones científicas.

Esta posición evidencia un continuo aumento en la calidad de la labor creativa y la actividad erudita científica de la facultad y estudiantes. Según la base de datos de Web of Knowledge, en los pasados cinco años la UPR aumentó por 132% sus publicaciones en las ciencias naturales, biomédicas y sociales. Para el período de 2000-2011 el aumento en ese renglón fue de 211%. Un aumento similar se observa en el número de veces en que se citan en la literatura internacional proyectos científicos de la UPR. En 2012 hubo 17,378 citaciones de las obras y publicaciones de la UPR. Además, de acuerdo al índice Iberoamericano de posiciones relativas SCIMAGO, la Universidad ocupa el lugar número 1 en el índice de colaboración internacional entre las principales 50 universidades de Iberoamérica y entre las principales 25 universidades de América Latina y el Caribe. Ocupa, a su vez, la posición número 17 entre las primeras 50 universidades de Iberoamérica en el renglón de publicaciones en las revistas científicas y eruditas más influyentes del mundo.

Estos datos confirman que la investigación y publicaciones científicas de la Universidad comparan favorablemente con las de las mejores universidades de Iberoamérica y la región.

### Captación de Fondos Externos

La UPR continúa como líder en la cantidad y diversidad de fondos externos federales allegados para la investigación y actividad creadora. En 2010-2011 la institución recibió \$138.5 millones y en 2011-2012, \$135.1 millones. La cartera total de fondos se deriva de 21 agencias federales. Los principales fondos provienen del Departamento de Salud y Servicios Humanos (DHHS) (46.3%), el Departamento de Educación Federal (20.8%), la Fundación Nacional de Ciencias (NSF) (13%),

Parte 1 Educación	Parte 2 Vivienda, Salud y Servicios Públicos	Parte 3 Turismo, Ambiente y Recreación	Parte 4 Investigación y Labor Creativa	Parte 5 Cultura, Patrimonio e Idiomas	Parte 6 Planificación, Presupuesto y Estadística	Parte 7 Seguridad	Parte 8 Producción, Distribución y Comercio Exterior	Parte 9 Presupuesto y Finanzas
----------------------	---	---	---	--	---	----------------------	---	-----------------------------------

y el Departamento de Agricultura (10.5%). Sobresale en esta área la captación de fondos de los Institutos Nacionales de la Salud (NIH), ya que en 2012 la UPR obtuvo el 73% de los proyectos de NIH en la isla. Esto se traduce en 78% de los fondos otorgados por la agencia en Puerto Rico; \$40 millones de un total de \$51 millones.

Es evidente nuestra fortaleza en la captación de fondos para la investigación y en el reconocimiento internacional a la labor creadora y de investigación de nuestra Universidad. Esta posición no ha sido fácil de conseguir, es el resultado del trabajo de décadas de nuestros investigadores e investigadoras, nuestros estudiantes, tanto graduados como de bachillerato, y nuestro personal de apoyo. A ellos y ellas debemos el éxito. Todo esto me obliga y me compromete a dedicar todos los recursos y voluntades que sean necesarios para garantizar a las agencias y fundaciones que depositan su confianza en nuestra capacidad y seriedad institucional invirtiendo fondos para adelantar las ciencias, que esas condiciones persisten en nuestra institución. Colaboraremos con todas las pesquisas en proceso relacionadas con el uso y manejo de estos fondos y las llevaremos a sus consecuencias finales. Se adjudicarán, en su momento, las responsabilidades de cualquier tipo que puedan resultar de este proceso. Simultáneamente, estamos trabajando en el diseño e implantación de procesos de gerencia que garanticen la confianza absoluta de los donantes y de los investigadores e investigadoras cuyas propuestas siguen fluyendo y son aprobadas. Un buen ejemplo de esto lo es el proyecto piloto que se desarrolla en el Recinto Universitario de Mayagüez, en colaboración con varias universidades en los Estados Unidos, conocido como Kuali Coeus. Este proyecto permite el manejo de todas las fases de la administración de proyectos de investigación con fondos extrauniversitarios. Con el desarrollo de todas estas capacidades, la Universidad seguirá solidificando su imagen y su liderato en las investigaciones.

**Asuntos de prioridad y urgencia**

Dos aspectos relacionados a la eficiencia en uso y administración de fondos federales son de gran preocupación para la universidad. El primer asunto es la suspensión impuesta por la *National Science Foundation* (NSF) a dos de las unidades de investigación de la UPR debido a las deficiencias en el sistema de presentación de informes de tiempo y esfuerzo (ERS). Este último fue uno de los elementos principales del Plan de Acción Correctiva de la UPR, que contenía un total de 32 recomendaciones. El plan de acción correctiva se atendió satisfactoriamente, a excepción de las cuatro recomendaciones relacionadas con ERS. Las deficiencias administrativas y gerenciales que han rodeado esta suspensión están extensamente documentadas en las ponencias de este servidor ante los cuerpos legislativos del país. En este asunto informo que, bajo mi gestión como Vicepresidente de Investigación y Tecnología, se realizaron, y así continúan interacciones

Parte 1 Introducción	Parte 2 Contexto y Antecedentes	Parte 3 Estructura Organizativa	Parte 4 Investigación y Labor Creativa	Parte 5 Movimiento y Múltiples Roles	Parte 6 Estrategias de Medición y Evaluación	Parte 7 Evaluación	Parte 8 Recomendaciones para el Cumplimiento del ERS de Otoño 2013-2014	Parte 9 Resumen Ejecutivo
-------------------------	------------------------------------	------------------------------------	---	---	---	-----------------------	--	------------------------------

significativas entre NSF y la UPR que han dado lugar a un cuerpo robusto de políticas y procedimientos de ERS, la creación de una Oficina de Cumplimiento e Integridad en la Investigación (ORCI), y un comité sistémico para la evaluación, continuidad y creación de políticas y procedimientos para programas patrocinados. A pesar de los avances significativos, el período de suspensión se ha extendido (3 de febrero de 2013). Inmediatamente, a partir del 3 de mayo de 2013, un cambio importante en la estructura de gobierno de la UPR y el liderazgo se produjo, debido a la nueva legislación y una nueva Junta de Gobierno sustituyó a la Junta de Síndicos pasada. Unas de mis prioridades como Presidente Interino es continuar y elevar la relación y las comunicaciones con la agencia NSF. Esto permitió que nos otorgaran de forma inmediata una visita a NSF (10 de mayo de 2013). En la reunión entre este servidor y el Presidente de la Junta de Gobierno, con los principales funcionarios de NSF a cargo de la suspensión, se acordó: reevaluar el verano de 2012 para cumplimiento, aceptar un Informe de Análisis Comprensivo de Cumplimiento en el ERS del Otoño del 2012-13 (sometido el 24 de mayo de 2013), y adelantar su visita a la Universidad para la semana del 8 al 12 julio 2013, para la evaluación del cumplimiento ERS final. La UPR sigue altamente entusiasta y optimista, de un pronto levantamiento de la suspensión, ya que el Informe de Análisis para cumplimiento del ERS de Otoño 2012-2013, demuestra que la Universidad continua aplicando eficazmente el proceso del ERS con un nivel de cumplimiento de 98%.

El segundo asunto que ha emergido se relaciona al retraso de la Universidad en someter sus informes de auditores externos sobre el uso y administración de fondos federales, en particular el conocido como la auditoría "Single Audit A-133". Este retraso inaceptable nos presenta una señal de alerta sobre la otorgación de los fondos federales de investigación, y también los de educación, incluyendo un posible cambio en el mecanismo de recibir los dineros de becas y préstamos estudiantiles. Es una situación lamentable, ya que la Universidad había sido apercebida desde verano de 2011 de la deficiencia por la Oficina de la Vicepresidencia de Investigación, y por el Departamento de Educación Federal. Atendemos de forma proactiva la situación mediante un análisis que identifica las deficiencias en procesos y personas responsables de este problema. Además, en coordinación con el Director de Finanzas y Presupuesto Interino y otros funcionarios de apoyo, hemos iniciado un diálogo directo con el Departamento de Educación Federal, e instrumentalizado un plan agresivo con la mejor combinación de nuestros recursos internos, personal externo de experiencia y firma auditoría externa, Ernst & Young, LLC. Se trabaja arduamente para someter lo más pronto posible el informe requerido correspondiente al 2012, e iniciar de inmediato las acciones para someter el del próximo año 2013 dentro del tiempo establecido por normativa federal (31 de marzo de 2014). Hemos extendido estos esfuerzos, con reuniones directas con el Departamento de Educación local y su Secretario, Honorable Rafael Román. El propósito de estas interacciones es atender de forma

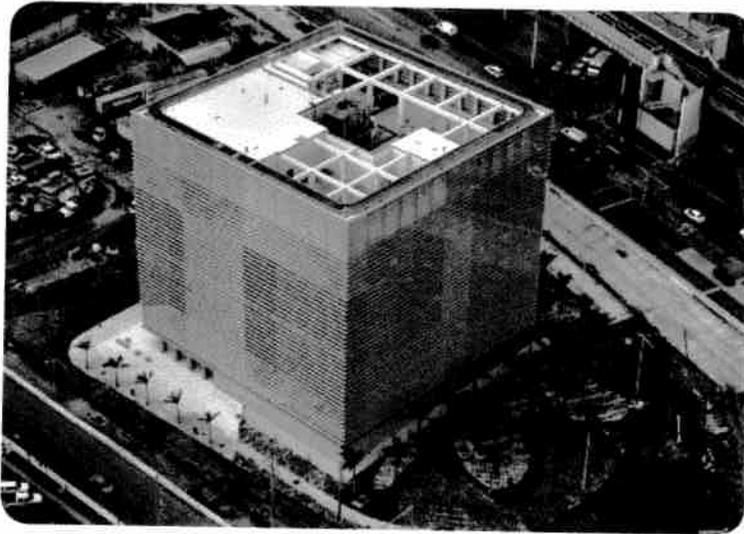
Parte 1 Ejecutiva	Parte 2 Administración y Operaciones	Parte 3 Distrito Académico e Investigación	Parte 4 Investigación y Labor Creativa	Parte 5 Desarrollo de Capital Humano	Parte 6 Programa de Investigación Biomédica	Parte 7 Programa de Investigación en Ciencias	Parte 8 Programa de Investigación en Ciencias de la Tierra y Atmósfera	Parte 9 Programa de Investigación en Ciencias de la Vida
----------------------	--	--	--	--	--	--	---	--

asertiva y eficiente la cartera de proyectos y programas entre ambas agencias gubernamentales. Así nos aseguramos que los mismos se realizan en total cumplimiento con las normativas federales y locales aplicables. Estas interacciones permiten ampliar la cartera de proyectos y programas entre la UPR y DE, y así maximizar el cumplimiento de nuestras misiones y compromisos sociales con nuestro país.

### La UPR y el Desarrollo de una Economía de Conocimiento

La Universidad es baluarte y punta de lanza para el continuo desarrollo de la ciencia, la tecnología y la investigación para estimular la economía del conocimiento en la isla. El país atraviesa, en estos momentos, una de sus más severas crisis económicas de carácter estructural. La producción de ideas que se transformen en alternativas para enfrentar exitosamente estos retos cuenta con los recursos de todo tipo que nuestra Institución pone al servicio de su gente. Es fundamental, que la Universidad identifique y edifique sobre sus áreas de mayor fortaleza y en aquellas que representan una oportunidad estratégica. En su ejercicio dinámico, la Universidad continúa la reorganización y ampliación de líneas de investigación más desarrolladas como la neurobiología, estudios clínicos en enfermedades contagiosas (HIV, dengue, etc.), nanotecnología, informática, epidemiología, estudios ambientales y estudios de alcance comunitario.

La Universidad de Puerto Rico desempeña un papel protagónico en el desarrollo de la economía del conocimiento y la innovación tecnológica. La Universidad aporta para este propósito: (1) capital humano intelectual, incluyendo científicos y estudiantes de alto calibre y reconocimiento internacional; (2) edificaciones, infraestructura e instrumentación científica-tecnológica de vanguardia, tales como: el Centro Comprensivo de Cáncer, el Centro Médico de Puerto Rico y el Edificio de Ciencias Moleculares, entre otros; (3) personal técnico de apoyo a la investigación altamente adiestrado en metodología científica sofisticada; (4) inversión de capital financiero para la creación y apoyo de las iniciativas del Fideicomiso para la Ciencia, Tecnología e Investigación (en adelante, Fideicomiso), del cual somos miembro fundador; (5) apoyo intenso y dedicado al desarrollo de avances en ciencia, tecnología e investigación y, (6) la creación de nuevos conocimientos, innovaciones y transferencias de tecnología, que proyectamos serán expandidos.



### Edificio de Ciencias Moleculares

El cumplimiento de la misión, metas y requerimientos de acreditación de la Universidad de Puerto Rico, necesita la expansión de la actividad investigativa, tecnológica y de propiedad intelectual. Esta expansión tiene como punta de lanza el crecimiento de la actividad que se desarrolla en el Edificio de Ciencias Moleculares de la Universidad de Puerto Rico.

Este Edificio es el único en Puerto Rico diseñado para la investigación científica competitiva con una infraestructura de avanzada que permite: (1) establecer un ambiente de colaboración multidisciplinaria entre científicos básicos y clínicos, (2) desarrollar proyectos de investigación cónsonos con las prioridades de las agencias federales que subvencionan la investigación biomédica, (3) realizar estudios relevantes a las necesidades del entorno local, (4) generar oportunidades para colaboraciones científicas entre la Universidad y otras instituciones del país y del exterior, (5) establecer proyectos colaborativos con la industria farmacéutica, (6) aumentar el número de patentes y comercialización de la propiedad intelectual de la Universidad y, (7) fomentar el desarrollo de una economía del conocimiento, basada en la innovación y el empresarismo en el ambiente de investigación que provee la academia.

Entre los recursos disponibles en el Edificio de Ciencias Moleculares está el Centro de Caracterización de Materiales, una corporación sin fines de lucro fiscalmente autosuficiente y afiliado a la Universidad de Puerto Rico. Este Centro ofrece servicios de análisis especializado a la industria farmacéutica y electrónica, entre otros sectores, y colabora con los programas graduados de química, física y biología. Este es un ejemplo de colaboración entre la industria y la Universidad, integrada a la actividad del Edificio de Ciencias Moleculares que comienza a rendir frutos.

Parte 1	Parte 2	Parte 3	Parte 4	Parte 5	Parte 6	Parte 7	Parte 8	Parte 9
Investigación y Labor Creativa								

Este Edificio es terreno fértil donde las semillas para su crecimiento y desarrollo comienzan a germinar. La Fase Inicial de Ocupación ha resultado en la distribución de espacios para más de 22 investigadores de los Recintos de Río Piedras y Ciencias Médicas, y el Instituto de Neurobiología de la UPR en el Viejo San Juan. Más de 200 personas componen el personal que trabaja en este Edificio. Además, ya han comenzado las construcciones en el tercer piso del Centro de Neuroplasticidad, subvencionado con un donativo del National Institute of Health (NIH) por \$11.3 millones, así como el del Vivario (Casa de Animales) que estará localizado en el sexto piso. Esta estructura es indispensable para las investigaciones que se llevarán a cabo en el Edificio. La construcción de ambos proyectos inicia en octubre de este año culminando en 24 meses.

Estas obras en progreso requieren del continuo apoyo, tanto de la Universidad como del Fideicomiso de Ciencia y Tecnología, el Gobierno de Puerto Rico y la empresa privada. La sinergia entre estos es necesaria para adelantar el desarrollo de una economía del conocimiento en Puerto Rico. El éxito de Puerto Rico en esta dirección requiere pues un nivel de apoyo a la Universidad, igual al recibido mediante la aprobación de la Ley 214 del 18 de agosto de 2004, en la cual se creó el "Fondo de Investigación Científica del Centenario de la Universidad de Puerto Rico". Por tal motivo, se hace indispensable la extensión de dicha Ley a su proyección original.

Estamos a la disposición de esta Asamblea Legislativa con la participación activa de la Universidad de Puerto Rico y su personal en el desarrollo de un Proyecto de Transformación e Innovación para nuestro país, y cualesquiera otros que adelanten la agenda de futuro de nuestro país. La Universidad ofrece las capacidades que entiendan necesarias para garantizar su éxito y propósito y que incluyen la amplitud de disciplinas, muchas de ellas de convergencia, como la neurociencia, investigación clínica y traduccional, la nanotecnología y la bioinformática, entre otras; todas esenciales para el mejoramiento de la economía, calidad de vida y la proyección e impacto global de Puerto Rico.



5

Vocación para un mundo Global

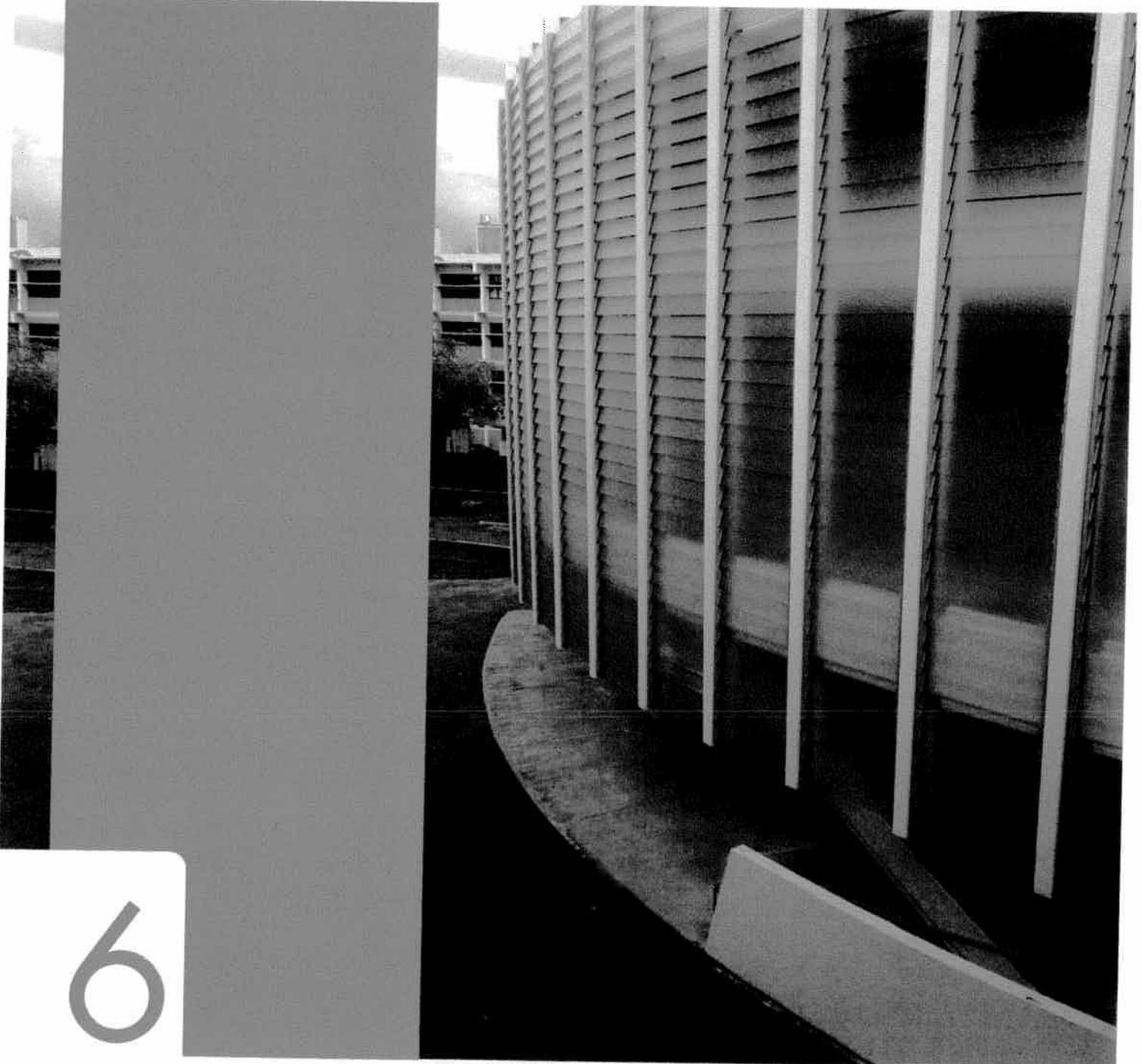
Parte 1 Introducción	Parte 2 Introducción a la Universidad de Puerto Rico	Parte 3 Introducción a la Universidad de Puerto Rico	Parte 4 Introducción a la Universidad de Puerto Rico	Parte 5 Vocación para un mundo Global	Parte 6 Programa de Estudios Internacionales	Parte 7 Programa de Estudios Internacionales	Parte 8 Programa de Estudios Internacionales	Parte 9 Programa de Estudios Internacionales	Parte 10 Programa de Estudios Internacionales
-------------------------	---	---	---	--	---	---	---	---	--

## Vocación para un Mundo Global

La Universidad de Puerto Rico continúa incentivando colaboraciones e intercambios para estudiantes y docentes e investigadores. Desde el 2009 al presente, se han establecido acuerdos con instituciones para el otorgamiento de becas, experiencias de internado o proyectos de tesis. Recientemente, se firmaron acuerdos con la Universidad Autónoma de Madrid (UAM); el Centro de Estudios para América Latina (CEAL); el Banco Santander; First Bank; la Cátedra Abertis; y el Banco Popular de Puerto Rico.

Actualmente, existen sobre 200 convenios con universidades extranjeras para establecer programas y grados de formación compartida que le permiten a los estudiantes, docentes e investigadores otras experiencias académicas y culturales para una mayor integración a escenarios de internacionalización. La Universidad sostiene convenios en países caribeños, las Américas, Europa y Asia, de los cuales 11 son exclusivamente para docentes e investigadores para su participación en foros, debates, congresos y para compartir publicaciones e investigaciones; 38 son exclusivos para intercambios estudiantiles y 129 son acuerdos o intercambios que involucran la participación de estudiantes, docentes e investigadores.

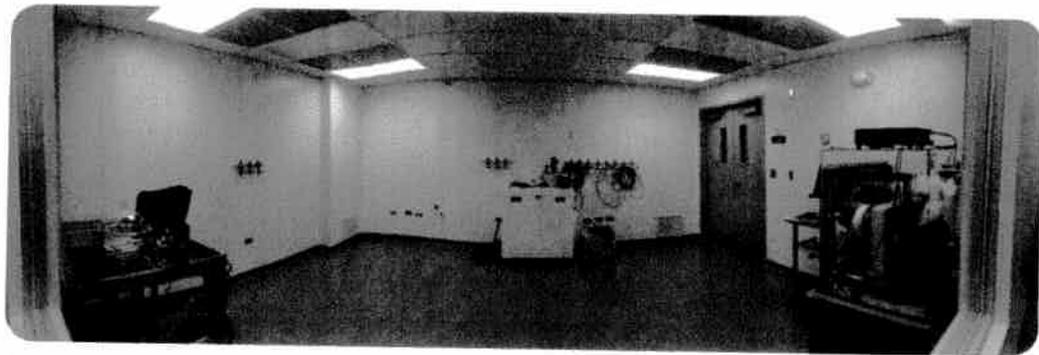
El Programa de Intercambio y Estudiantes Internacionales ofrece servicios en 10 de las 11 unidades del sistema. Desde el 2007 hasta el presente, han participado 1,681 estudiantes. Con estas oportunidades, la Universidad brinda a sus alumnos y facultad mayor acceso e integración a escenarios de internacionalización al fomentar experiencias culturales de vida y estudio en instituciones educativas y de investigación internacionales.



6

# Programa de Mejoras Permanentes

Parte 1 Introducción	Parte 2 Vinculo sostenible con el estudiantado	Parte 3 Culturas Académicas de Renovación	Parte 4 Investigación y Liderazgo Creativo	Parte 5 Estrategia para el mundo Global	Parte 6 Programa de Mejoras Permanentes	Parte 7 Fondo Oeta	Parte 8 Presupuesto Consolidado para el Año Fiscal 2013-2014	Parte 9 Presupuesto Pleno General
-------------------------	---	--	---	--	--	-----------------------	---	--------------------------------------



Cuarto Limpio, localizado en el Edificio de Ciencias Naturales, UPR Humacao.

## Programa de Mejoras Permanentes

El Programa de Mejoras Permanentes fue revisado mediante la Certificación Número 66, 2008-2009, de la Junta de Síndicos. La misma estableció unos parámetros básicos para guiar las prioridades de la revisión, sujetas a las restricciones de fondos. Fueron éstas: la continuidad de todos aquellos proyectos en construcción, aquellos vinculados a fondos externos y los que eran requisitos de acreditación, fundamentados y cónsonos con la agenda de planificación, Diez para la Década 2006-2016. Luego de revisado el Programa, la Junta de Síndicos aprobó la solicitud de una Línea de Crédito de \$75 millones en agosto de 2011 para continuar con el desarrollo de los proyectos.

El Programa revisado cuenta con un total de 41 proyectos activos, la mayoría de los cuales responde a la promoción y estímulo de la investigación básica y aplicada, tercera meta establecida en la agenda de planificación. Desde la aprobación de la Línea de Crédito, ha culminado la construcción de 21 proyectos, aportando a la generación de empleos en la industria de la construcción y otras industrias asociadas. Este ha sido y continúa siendo un impacto social y económico positivo para nuestro país.

En el año fiscal en curso, ocho proyectos habrán concluido a un costo total de \$13 millones. De estos, cinco son el área de ciencia y apoyo a la investigación. Entre los proyectos finalizados resalta la remodelación de los Laboratorios de Ciencias, proyecto sistémico iniciado en 2006. Entre los más importantes está la construcción de un anexo al Edificio de Ciencias Naturales en la Universidad de Puerto Rico en Humacao. Este proyecto es una ampliación de 10,000 pies cuadrados para laboratorios, dedicados a la investigación y a la enseñanza, con una inversión total de \$8.6 millones. También en Humacao, concluyó el proyecto: Cuarto Limpio, localizado en el Edificio de Ciencias Naturales y dedicado a la investigación y educación en el campo

Parte 1 Introducción	Parte 2 Vínculo sostenido con el estudiantado	Parte 3 Dulces Académicas de Renovación	Parte 4 Investigación y Lider Creativa	Parte 5 Visión para un mundo Global	Parte 6 Programa de Mejoras Permanentes	Parte 7 Fondo Donat	Parte 8 Presupuesto Consolidado para el Año Fiscal 2013-2014	Parte 9 Presupuesto Fondo General
-------------------------	---	---	--	---	---	------------------------	---	---

6

Programa de Mejoras Permanentes



Rehabilitación histórica del Edificio Felipe Janer, Recinto de Río Piedras.

de la nanotecnología y cursos medulares del Departamento de Física Aplicada a la Electrónica. Este proyecto contó en su totalidad con fondos provenientes de PRIDCO (Puerto Rico Industrial Development Company). Bajo el mismo proyecto sistémico de Remodelación a Laboratorios de Ciencias, culminó, además, el laboratorio de Tecnología Médica para la Escuela de Profesiones de la Salud en el Recinto de Ciencias Médicas con una inversión de \$476,461.

Actualmente, se encuentran en construcción en varios recintos 12 proyectos en diferentes fases de su desarrollo, con un costo total de \$27.2 millones. En el Recinto de Río Piedras está próxima a culminar la remodelación del Centro de Estudiantes, estructura de 20,000 pies cuadrados diseñada por el maestro Henry Klumb, con una inversión total de \$8.9 millones. Paralelamente, continúa la rehabilitación histórica del Edificio Felipe Janer, primer edificio del cuadrángulo histórico del Recinto de Río Piedras. La rehabilitación preservará esta estructura de singular valor para la Universidad y para Puerto Rico. En el Recinto de Ciencias Médicas continúa la segunda fase de la rehabilitación del Instituto de Neurobiología en el Viejo San Juan, proyecto que se financia en conjunto con el Instituto Nacional de las Ciencias (NIH) y Fundación Nacional de las Ciencias (NSF), con una inversión combinada de \$1.9 millones.

En la Universidad de Puerto Rico en Humacao continúa la rehabilitación del Anexo Museo Casa Roig, el cual albergará las oficinas administrativas, requisito necesario para la acreditación del Museo aledaño, Casa Roig. Así también, continúa la construcción del Edificio de Ciencias y Tecnologías para la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, el cual atenderá las necesidades de los programas de Ciencias de Computadora, Electrónica e Instrumentación, Ingeniería y Tecnología y de Biología, además de proveer oficinas para la facultad. Este proyecto tiene una inversión total de \$20.4 millones.



7

Fondo Dotal

Parte 1 Solidaridad	Parte 2 Visión asociada con el estudiantado	Parte 3 Culturas Académicas de Resiliencia	Parte 4 Investigación y Labor Creativa	Parte 5 Votación para un mundo Global	Parte 6 Programa de Mejoras Parlamentarias	Parte 7 Fondo Dotal	Parte 8 Presupuesto Clasificado para el Año Fiscal 2013-2014	Parte 9 Presupuesto Fondo General
------------------------	---	--	--	---	--	------------------------	---	---

## Fondo Dotal

El Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico se creó mediante escritura pública en junio de 1996 con el propósito de garantizar a perpetuidad la solidez financiera, seguridad fiscal y respaldo a la implementación de proyectos de apoyo a la investigación y labor creativa. Este Fondo inició con una inversión de cinco millones y, actualmente, asciende a \$95.8 millones. Esta cifra nos acerca a la meta que estableció la Universidad de Puerto Rico en su plan estratégico Diez para la Década de alcanzar los \$100 millones para el 2016, por lo que entendemos superaremos la misma.

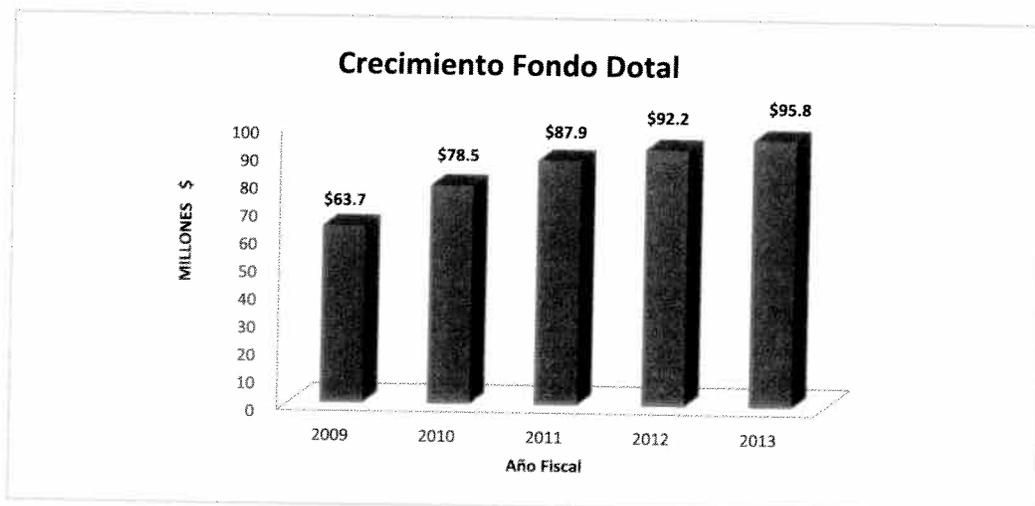
Nuestra cartera del Fondo Dotal protege el balance del principal y distribuye los mismos en varios instrumentos de inversión para obtener el máximo rendimiento. Los intereses que éste genera se utilizan para los propósitos estipulados por los donantes o legatarios, tales como:

Fortalecer la formación de profesionales y su integración efectiva al mundo laboral del siglo XXI.

Apoyar la generación de conocimientos y tecnologías competitivas en nuestras unidades académicas y centros de investigación.

Incrementar la dotación de estructuras y equipos destinados a la docencia y la investigación.

Respaldar el rol patrimonial de la Universidad como casa de la cultura y el arte para todos los puertorriqueños.





8

# Presupuesto Consolidado para el Año Fiscal 2013-2014

Parte 1 Reintegración	Parte 2 Vinculo sostenido con el estudiante	Parte 3 Cursos Académicos de Reinversión	Parte 4 Investigación y Labor Científica	Parte 5 Vacaciones para el mundo Global	Parte 6 Proyecto de Mejoras Permanentes	Parte 7 Fondo Datos	Parte 8 Presupuesto Consolidado para el Año Fiscal 2013-2014	Parte 9 Presupuesto Fondo General
--------------------------	---	--	--	---	---	------------------------	---	---



## Presupuesto Consolidado para el Año Fiscal 2013-2014

El Presupuesto Consolidado de la Universidad de Puerto Rico, publicado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto para el año fiscal 2013-2014, asciende a mil seiscientos veintidós millones cuatrocientos seis mil dólares (\$1,622,406,000). El mismo se desglosa de la siguiente manera:

Asignaciones Especiales	\$ 887,727,000
Fondos Especiales Estatales	\$ 47,774,000
Fondos Federales	\$ 295,573,000
Ingresos Propios	\$ 253,699,000
Otros Ingresos	\$ 116,836,000
Programa de Recuperación y Reinversión Federal (Fondos ARRA)	\$ 6,504,000
Préstamos y Emisión de Bonos – Mejoras Permanentes	\$ 14,293,000
<b>Total</b>	<b>\$1,622,406,000</b>

Sin embargo, para este presupuesto consolidado presentamos varias partidas de reconciliación entre los datos publicados por la Oficina de Gerencia y Presupuesto y los estimados de la Universidad de Puerto Rico. Dichas partidas ascienden a \$67.9 millones y corresponden a:

### Universidad de Puerto Rico Reconciliación del Presupuesto Consolidado por Fuente de Recursos Año Fiscal 2013-2014

Fuentes de Recursos	Año Fiscal 2013 - 2014
<b>Presupuesto Consolidado Publicado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto</b>	<b>\$ 1,622,406,000</b>
<b>Partidas de Reconciliación Presupuesto Consolidado UPR:</b>	<b>(67,898,000)</b>
-Asignación Especial RC 1527, 2004: Serv. Prestados a Población Médico Indigente <sup>1</sup>	8,000,000
-Ingresos Propios (Eliminación Cuota Estabilización) <sup>2</sup>	(43,600,000)
-Ingresos Propios (corrección registro estimado ingresos) <sup>2</sup>	(6,098,000)
-Ajuste en Estimado Ingresos Provenientes Ley Juegos de Azar - Ley Núm. 36 de 2005 <sup>3</sup>	(2,500,000)
-Fondos Especiales Estatales - Derogación Ley Núm. 176 de 2010 - Becas Especiales UPR <sup>4</sup>	(23,700,000)
-Fondos Especiales Estatales <sup>5</sup>	(4,000,000)
-Programa de Recuperación y Reinversión Federal (Fondos ARRA) <sup>5</sup>	(1,086,000)
-Proyectos de Mejoras Permanentes <sup>5</sup>	5,086,000
<b>Presupuesto Consolidado de la Universidad de Puerto Rico</b>	<b>\$ 1,554,508,000</b>

Partida	Subpartida	Programa	Actividad	Objetivo	Programa	Actividad	Objetivo	Programa	Actividad	Objetivo
10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000

1. La Asignación Especial de ocho millones de dólares establecida por la Resolución Conjunta 1527 de 7 de septiembre de 2004. Esta Resolución dispuso que, a partir del año fiscal 2005-2006, se incluiría en el presupuesto general una asignación directa a la Universidad de Puerto Rico por la cantidad ocho millones de dólares para evitar la acumulación de futuras deudas por los servicios prestados por la Facultad del Recinto de Ciencias Médicas a la población médico-indigente en las instalaciones del Centro Médico de Puerto Rico. Se dispuso, además, que dicha cantidad sería contabilizada como recursos adicionales al cómputo de la fórmula en el Presupuesto General de la Universidad de Puerto Rico. La omisión de esta asignación fue notificada mediante carta al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.
2. La reducción de los estimados de Ingresos Propios de la Universidad por \$49.7 millones. Esto incluye la eliminación de la Cuota de Estabilización Fiscal por \$43.6 millones y una corrección en el registro de los ingresos estimados para el año fiscal 2013-2014 de \$6.1 millones.
3. La reducción del estimado de Otros Ingresos por concepto de la Ley Número 236 de 2005 (Ley Juegos Azar) por \$2.5 millones para llevarlo a un escenario más preciso, basado en los ingresos de los pasados dos años.
4. La reducción de \$23.7 millones de los estimados de ingresos por concepto de Fondos Estatales Especiales debido a la derogación de Ley Número 176 de 2010 (Fondo Especial Becas UPR).
5. Un ajuste de varias partidas que se cancelan entre sí (Fondos Estatales Especiales, Fondos ARRA y Proyectos de Mejoras Permanentes), pero que tienen el propósito de clasificar correctamente el concepto en el que aparecen registrados por la Oficina de Gerencia y Presupuesto:

Fondos Estatales Especiales	\$ (4,000,000)
Fondos ARRA	\$ (1,086,000)
Proyectos de Mejoras Permanentes	\$ 5,086,000

Parte 1 Introducción	Parte 2 Vinculo sistémico con el estudiantado	Parte 3 Cursos Académicos de Renovación	Parte 4 Investigación y Liderazgo Científico	Parte 5 Asignación para el mundo Global	Parte 6 Programa de Mejoras Permanentes	Parte 7 Fondo Basal	Parte 8 Presupuesto Consolidado para el Año Fiscal 2013-2014	Parte 9 Presupuesto General
-------------------------	--	--	---	--	--	------------------------	---	--------------------------------

**Universidad de Puerto Rico**  
**Reconciliación del Presupuesto Consolidado por Concepto**  
**Año fiscal 2013-2014**

Concepto de Partidas	OGP	UPR	Total
Asignaciones Especiales	\$ 887,727,000	\$ 895,727,000	\$ 8,000,000
Ingresos Propios	\$ 253,699,000	\$ 204,001,000	\$ (49,698,000)
Otros Ingresos	\$ 116,836,000	\$ 114,336,000	\$ (2,500,000)
Fondos Federales	\$ 295,573,000	\$ 295,573,000	\$ -
Fondos Especiales Estatales	\$ 47,774,000	\$ 20,074,000	\$ (27,700,000)
Fondos ARRA	\$ 6,504,000	\$ 5,418,000	\$ (1,086,000)
Programa Mejoras Permanentes	\$ 14,293,000	\$ 19,379,000	\$ 5,086,000
<b>Total</b>	<b>\$ 1,622,406,000</b>	<b>\$ 1,554,508,000</b>	<b>\$ (67,898,000)</b>

El Presupuesto Consolidado de la Universidad de Puerto Rico para el año fiscal 2013-2014, después de las partidas de reconciliación, asciende a mil quinientos cincuenta y cuatro millones quinientos ocho mil dólares (\$1,554,508,000). Esto representa un aumento de 3.1% en comparación con el presupuesto consolidado vigente, esto es, un aumento neto de \$46.0 millones. Este aumento en el Presupuesto Consolidado se compone de:

- Un aumento de \$76.3 millones para gastos de funcionamiento (fórmula, ingresos propios y asignaciones especiales)
- Una reducción de \$30.3 millones en los balances disponibles para los Programas de Mejoras Permanentes y Emisión de Deuda



9

Presupuesto  
Fondo General

Parte 1 Presupuesto PR	Parte 2 Vinculo establecido con el estudiantado	Parte 3 Cursos Académicos de Renovación	Parte 4 Investigación y Labor Creativa	Parte 5 Vocación para el (trabajo) Global	Parte 6 Programa de Mejoras Permanentes	Parte 7 Fondo Global	Parte 8 Presupuesto Consolidado para el Año Fiscal 2013-2014	Parte 9 Presupuesto Fondo General
---------------------------	--	--	---	--	--	-------------------------	---	--------------------------------------

## Presupuesto Fondo General

La Proyección de Ingresos del Fondo General se obtiene excluyendo las partidas de asignaciones especiales o fondos restringidos del Presupuesto Consolidado. El resultado es un estimado de ingresos al Fondo General para el año fiscal 2013-2014 de \$1,031.7 millones, un aumento de \$36.7 millones (3.7%) en comparación con el Fondo General del año fiscal 2012-2013. Estos recursos atenderán principalmente el concepto de competitividad de las compensaciones, el fortalecimiento del Sistema de Retiro de la Universidad y la atención a los gastos operacionales mediante su distribución a cada una de las unidades que componen el Sistema de la Universidad de Puerto Rico. Este proceso incluirá la presentación de una propuesta de distribución ante la Junta Universitaria y la aprobación final de Junta de Gobierno.

### Universidad de Puerto Rico Estimado de Ingresos del Fondo General Año Fiscal 2013-2014

Fuentes de Recursos	Año Fiscal 2013 - 2014
Presupuesto para Gastos de Funcionamiento	
<b>Presupuesto Consolidado Estimado de la Universidad de Puerto Rico</b>	<b>\$ 1,554,508,000</b>
<b>Partidas de Reconciliación Presupuesto Fondo General de Ingresos UPR:</b>	<b>(522,764,000)</b>
-Asignaciones Especiales mediante Resoluciones Conjuntas	(38,798,000)
-Ingresos Propios de fuentes restringidas (Prog. Educación Continua, Práctica Intramural, etc)	(96,676,000)
-Otros Ingresos (Donativos de Corporaciones e Individuos)	(46,836,000)
-Fondos Federales	(295,573,000)
-Fondos Especiales Estatales	(20,074,000)
-Estímulo Económico Federal - American Recovery and Reinvestment Act (ARRA)	(5,418,000)
-Proyectos de Mejoras Permanentes	(19,379,000)
<b>Estimado de Ingresos del Fondo General</b>	<b>\$ 1,031,754,000</b>

## Conclusión

La comunidad universitaria está muy clara en que su financiamiento por fórmula es un mensaje contundente del pueblo de Puerto Rico y del gobierno que lo representa, de que su Universidad les importa, de que la quieren fortalecida y vibrante y de que nada ni nadie podrá socavar los cimientos que se construyeron en el Siglo XX para sostenerla y perpetuarla para el futuro. Reconocemos el compromiso que esto conlleva de ser instrumento que viabilice un mejor presente y un prometedor futuro para todas las generaciones de puertorriqueños y puertorriqueñas que constituimos esta sociedad. Estamos trabajando para devolver con creces, esa confianza depositada, muy sabiamente, en esta gran institución de educación superior pública y estamos comprometidos con Puerto Rico. Convencidos de que una Universidad fortalecida es socio principal en la solución de nuestros problemas públicos y en el adelanto de una agenda de Siglo XXI para nuestro país, presentamos ante la consideración legislativa los presupuestos de la Universidad de Puerto Rico para el año 2013-2014.

7 de mayo de 2013

Hon. José R. Nadal Power  
Presidente  
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
PO Box 9023431  
San Juan, Puerto Rico 00902-3431



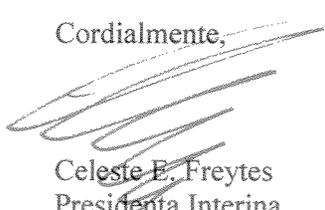
Estimado señor Presidente:

El Presidente Interino de la Universidad de Puerto Rico, Dr. José A. Lasalde Dominicci, fue citado a comparecer a vistas públicas ante la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico para presentar el Memorial Explicativo para el Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2013-2014. La vista ante esa honorable Comisión está programada para el jueves, 23 de mayo de 2013, a las 9:30 a.m., en el Salón Leopoldo Figueroa.

El doctor Lasalde Dominicci fue nombrado como Presidente Interino de la Universidad de Puerto Rico el 2 de mayo de 2013, por lo que es necesario que contemos con tiempo adicional para completar el análisis presupuestario de la institución. Además, el mismo deberá someterse a la consideración de los diferentes cuerpos deliberativos universitarios. A tales efectos, solicito se nos conceda una prórroga para comparecer ante la Comisión que usted Preside, preferiblemente, el 31 de mayo de 2013.

Agradeceré la colaboración que nos puedan brindar en este asunto.

Cordialmente,

  
Celeste E. Freytes  
Presidenta Interina

lcp

7 de mayo de 2013

Hon. José R. Nadal Power  
Presidente  
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
PO Box 9023431  
San Juan, Puerto Rico 00902-3431



Estimado señor Presidente:

El Presidente Interino de la Universidad de Puerto Rico, Dr. José A. Lasalde Dominicci, fue citado a comparecer a vistas públicas ante la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico para presentar el Memorial Explicativo para el Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2013-2014. La vista ante esa honorable Comisión está programada para el jueves, 23 de mayo de 2013, a las 9:30 a.m., en el Salón Leopoldo Figueroa.

El doctor Lasalde Dominicci fue nombrado como Presidente Interino de la Universidad de Puerto Rico el 2 de mayo de 2013, por lo que es necesario que contemos con tiempo adicional para completar el análisis presupuestario de la institución. Además, el mismo deberá someterse a la consideración de los diferentes cuerpos deliberativos universitarios. A tales efectos, solicito se nos conceda una prórroga para comparecer ante la Comisión que usted Preside, preferiblemente, el 31 de mayo de 2013.

Agradeceré la colaboración que nos puedan brindar en este asunto.

Cordialmente,

Celeste E. Freytes  
Presidenta Interina

lcp



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
**MEMORIAL DE  
PRESUPUESTO**  
2013-2014

SENADO DE PUERTO RICO

# MEMORIAL DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO AÑO FISCAL 2013-2014

**DR. JOSÉ LASALDE DOMINICCI**  
Presidente Interino

Soy José Lasalde Dominicci, Presidente Interino de la Universidad de Puerto Rico. Comparezco ante esta honorable Comisión para presentarles un informe sobre la situación de los presupuestos universitarios correspondientes al año fiscal 2013-2014.

Esta presentación se da en momentos de serios retos fiscales para Puerto Rico y dentro de un escenario internacional de crisis económica. Momentos como éste requieren estrategias creativas para atender las demandas coyunturales que las crisis presuponen, pero vigilantes a la agenda de largo plazo de La Universidad. Estos esfuerzos, para tener éxito, necesitan voluntad y persistencia. De eso trata esta presentación.

La agenda de planificación, Diez para la Década, 2006-2016, es la guía para la toma de decisiones en áreas medulares como la distribución de los recursos, inversión en infraestructura, desarrollo programático, vínculos con la industria, gobiernos, centros de investigación, fundaciones y nuestra relación con otras universidades a nivel internacional. Este plan le permite a la institución establecer prioridades con distintos niveles de urgencia, dentro del contexto de la fragilidad económica, de una manera racional, siempre fortaleciendo su liderazgo y excelencia como principal institución de educación superior del país.

Esta agenda atiende la demanda académica, social y cultural del país con alto sentido de responsabilidad fiscal, gerencial y presupuestaria. A su vez, define las áreas del quehacer institucional que sirven de base para su evaluación, fomentando así, prácticas de responsabilidad sistematizadas con respecto a la comunidad interna y externa.

Mi visión, como Presidente, es una donde la educación es una inversión, no un gasto. Igualmente, la Ley que rige el destino de la institución, describe claramente el compromiso que asumimos al ocupar posiciones en la dirección de la misma y nos obliga a trabajar en el contexto de la educación como inversión y no como gasto. Invertimos en la formación plena de estudiantes como futuros servidores de la comunidad; en el desarrollo pleno de la riqueza intelectual y espiritual de nuestro pueblo; en el estudio de los problemas de Puerto Rico, y, en el cultivo del amor al conocimiento como vía de libertad, a través de las ciencias y las artes. Todo esto en una vinculación esencial

Parte I Introducción	Parte II Unidad Académica Valor Académico	Parte III Fondo de Actividades de Investigación	Parte IV Mantenimiento y Edificación	Parte V Vivienda Estudiantil	Parte VI Fondo de Actividades de Investigación	Parte VII Fondo de Actividades de Investigación	Parte VIII Fondo de Actividades de Investigación	Parte IX Fondo de Actividades de Investigación
-------------------------	---	---	--	------------------------------------	--	---	--	--

con los valores e intereses de toda comunidad democrática. Invertimos en nuestra gente, en nuestra cultura, en el desarrollo económico y social del país, en fin, en la sociedad que ha optado, generosamente, por financiar el proyecto de la Universidad pública.

Desde esa perspectiva, le compete a la Universidad avalar el uso de sus recursos con racionalidad programática; identificar eficiencias y limitaciones y elaborar un rendimiento de cuentas más fidedigno.

Las inversiones universitarias, traducidas en los presupuestos de la Universidad, responden a prioridades programáticas. Dichas prioridades se acoplan a las líneas de valor académico e investigativo de estudiantes y profesores y a las prioridades públicas y educativas de Puerto Rico y su entorno global. En primera instancia, garantiza la solidez de su oferta académica manteniendo y ampliando el programa de acreditaciones institucionales y profesionales; fortalece la investigación con fondos internos y externos, y contribuye con servicios, ideas y soluciones al país.

Finalmente, la Universidad se sincroniza con los rumbos de la economía global y de la sociedad del conocimiento al pautar importantes inversiones en infraestructura de investigación, actualización tecnológica y en la internacionalización de las experiencias de sus estudiantes y docentes.

Durante el año fiscal 2013-2014, la Universidad de Puerto Rico se propone adelantar sus proyectos de formación profesional e intelectual, apoyar la investigación y el desarrollo tecnológico, y continuar la renovación académica, respaldada por una cultura de evaluación y avalúo. Se propone, además, promover mejores prácticas de optimización gerencial, fortalecer el vínculo comunitario y la vocación global de nuestra oferta, así como la identidad institucional. La Universidad continuará con su agenda de Diez para la Década, convencida de que es crucial para el país, particularmente en estos tiempos de retos, aumentar la productividad en la investigación y la capacitación competitiva, y afianzar a la Universidad como la mejor alternativa para nuestra juventud.



2

Vínculo sostenido  
con el estudiantado

Parte 1 Presupuesto	Parte 2 Vínculo sostenido con el estudiantado	Parte 3 Presupuesto de la Universidad de Puerto Rico	Parte 4 Presupuesto de la Universidad de Puerto Rico	Parte 5 Presupuesto de la Universidad de Puerto Rico	Parte 6 Presupuesto de la Universidad de Puerto Rico	Parte 7 Presupuesto de la Universidad de Puerto Rico	Parte 8 Presupuesto de la Universidad de Puerto Rico	Parte 9 Presupuesto de la Universidad de Puerto Rico
------------------------	--	---	---	---	---	---	---	---

## Vínculo sostenido con el estudiantado

La Universidad siempre ha de ser el proyecto de capacitación y movilidad social para la juventud puertorriqueña. En todo momento, pero con especial énfasis en épocas difíciles, es clave aumentar la capacidad de Puerto Rico de contar con gente que contribuya al capital social que el país necesita y merece. Ese es el sentido de varias iniciativas dirigidas a los jóvenes del país para crear y sostener vínculos con la Universidad desde la escuela superior.

En esa dirección, la Universidad ha logrado mantener su liderato y competitividad, aún en medio de situaciones complejas y multidimensionales. Quiero destacar algunos de esos logros:

- La clase entrante de la Universidad de Puerto Rico en los pasados cinco años, cerca de 13,000 estudiantes por año, ha tenido un promedio de escuela superior de excelencia, 3.5 puntos. Para el próximo año académico ese promedio es de 3.6.
- La Universidad es el Alma Mater de la mayoría del liderato en el sector público y privado de Puerto Rico. A razón de unos 9,000 grados conferidos por año, y con cerca del 90 por ciento de su cuerpo estudiantil de origen hispano, es la Institución de Servicio a los Hispanos (Hispanic Serving Institution) más importante de los Estados Unidos. Más aún, la Universidad ha conferido el Bachillerato al 17% de todos los hispanos que han completado el grado de Doctor en Filosofía (Ph.D.) en Ciencias e Ingeniería en los Estados Unidos.
- La Universidad de Puerto Rico es la más asequible, en términos de costos de estudio, de las universidades del país, criterio que se ha convertido en una prioridad en las agendas universitarias del mundo. Es por todos conocido, que las tarifas de matrícula de la Universidad son, en términos relativos, las más bajas en la isla y se mantienen entre las más bajas en los Estados Unidos.
- La Universidad tiene los más altos índices de selectividad, retención y graduación de todas las instituciones de educación superior en Puerto Rico. Por ejemplo, la tasa de retención de la Universidad como sistema es de 87% de primero a segundo año. De los recintos principales, Río Piedras y Mayagüez, tienen tasas de graduación de 48%. La importancia de este dato es aún mayor porque estos dos recintos, en conjunto, tienen casi la mitad de la matrícula del sistema. Esta tasa es similar a la de universidades comparables en los Estados Unidos y duplica la de las instituciones privadas del país. Cayey, Humacao y Carolina, tienen una tasa promedio de graduación de 43%.
- En las colaciones de grados del año 2012, las once unidades del sistema universitario confirieron 9,244 grados académicos, para un incremento de nueve por ciento en comparación con el 2011. Confirieron: 137 doctorados en filosofía y profesionales; 755 maestrías; 377 grados de primer nivel profesional; 60 certificados graduados; 7,208 bachilleratos, y 571 grados asociados. El total de grados a otorgarse en este año se estima en 9,235.

Objetivo	Parte 2	Partes 3	Partes 4	Partes 5	Partes 6	Partes 7	Partes 8	Partes 9
Vínculo sostenido con el estudiantado	Vínculo sostenido con el estudiantado	Partes 3	Partes 4	Partes 5	Partes 6	Partes 7	Partes 8	Partes 9

- Durante los pasados cinco años la institución ha mantenido, en promedio, un cuerpo estudiantil de 61,399 y un profesorado de 5,172; 52% de estos con doctorado en sus disciplinas.
- De 30,000 estudiantes de escuela superior que toman el College Entrance Exam en Puerto Rico, 50% de éstos solicita admisión a la Universidad de Puerto Rico.
- Uno de cada tres estudiantes universitarios en la isla estudia en la UPR; y uno de cada dos grados universitarios son conferidos por la UPR.
- De los 450 Ph.D.s que fueron conferidos en los pasados cinco años, la mitad fue en Ciencias y Tecnología.
- La UPR es la institución líder en la investigación en Puerto Rico, a saber: (1) 92% de las publicaciones eruditas originadas en Puerto Rico son producidas por facultad y estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, (2) la institución recibió \$135 millones en fondos externos federales en el 2011-2012, para subsidiar la investigación en las Ciencias, Ingeniería, Tecnología y Artes.

Esta Universidad, así fortalecida, es la mejor alternativa para la juventud de Puerto Rico. Impulsa una verdadera transformación hacia un desarrollo integral del individuo basado en la creación, manejo y transferencia de conocimiento.

Con el objetivo de instituir una cultura de vocación universitaria en la que todo estudiante tenga la misma oportunidad de acceso, la Universidad cuenta con aproximadamente 40 programas de vinculación preuniversitaria en los que invierte cerca de \$22 millones. Por ejemplo, Iniciativa Acceso al Éxito, programa financiado con fondos del Departamento de Educación Federal, responde al compromiso de fortalecer el vínculo entre la Universidad de Puerto Rico y el sistema preuniversitario de educación pública. La Universidad trabaja con el sistema de educación preuniversitaria para formular estrategias que permitan que los perfiles de ambas clases graduandas se parezcan más. De esta manera, deberá desaparecer la diferencia en el perfil general de la clase entrante a la Universidad. Se trabaja también, en estrategias que gradualmente iguallen las tasas de admisión de los jóvenes de las escuelas públicas, conjuntamente con la tasa de graduación. Actualmente, el 60% de la clase graduanda procede de la escuela superior pública.

La competitividad de Puerto Rico y el desarrollo de nuestra sociedad hacia índices de mayor calidad de vida dependen de que cada puertorriqueño y puertorriqueña, independientemente de su trasfondo socioeconómico, desarrolle al máximo su potencial. Según hemos afirmado anteriormente: "La democratización efectiva del conocimiento es el reto educativo más importante que enfrenta todo país que aspira a un desarrollo integral basado en la creación, manejo y transferencia de conocimiento." La Universidad está, actualmente, inmersa en el fortalecimiento sistémico y colaborativo de sus planes y estrategias de reclutamiento, para asegurar una universidad accesible y asequible para los jóvenes de nuestro país.



3

## Culturas Académicas de Renovación

Parte I Introducción	Parte II Cultura Académica de la Universidad	Parte III Culturas Académicas de Renovación	Parte IV Investigación y los Centros de Estudios	Parte V Vinculación con la Comunidad	Parte VI Programas de Maestrías Profesionales	Parte VII Cursos de Maestrías Profesionales	Parte VIII Programas de Maestrías Profesionales de la Universidad de Puerto Rico	Parte IX Programas de Maestrías Profesionales de la Universidad de Puerto Rico
-------------------------	--	---	--	--	---	---	---	---

## Culturas Académicas de Renovación

La Universidad reitera su misión de capacitación de los profesionales que el país necesita desde los estándares más rigurosos en programas acreditados, con enfoques internacionales, y con la ampliación de la oferta en las áreas de innovación y desarrollo. La Universidad se somete, voluntariamente, a las evaluaciones externas más rigurosas para cada uno de sus programas susceptibles de acreditación. Los procesos de acreditación, a su vez, están vinculados a los de planificación y presupuesto, asegurando de esta forma que los recursos se dirijan hacia el fortalecimiento de los programas académicos y de investigación.

A tenor con lo anterior, la Universidad ofrece una variedad de opciones de estudio, con un total de 452 grados académicos en las Artes, Ciencias, Administración de Empresas, Ingeniería y Tecnología, muchos de ellos únicos en la isla que incluyen doctorados en filosofía y doctorados profesionales (J.D., M.D., D.M.D.; Pharm.D., Au.D.), así como 128 maestrías y 236 bachilleratos, entre otros.

La Universidad ha sostenido su iniciativa de acreditación profesional y especializada para fortalecer sus programas y servicios desde el año académico 2003-2004, cuando se estableció como parte de su Proyecto de Centenario una política institucional para que todos los programas y servicios susceptibles de acreditación se sometieran a dicho proceso. Para el 2007-2008, el 100% de los programas habían iniciado el proceso. Al presente, todas las unidades de la institución están acreditadas por la Middle States Commission for Higher Education y todos los programas profesionales están debidamente acreditados. Además, cerca de 200 de los programas susceptibles de acreditación voluntaria, o sea el 74% de éstos, ha logrado la acreditación o reconocimiento. Por ejemplo, el sistema de la Universidad de Puerto Rico es uno de los líderes entre los sistemas universitarios públicos de Estados Unidos en lograr la acreditación de todos los programas de preparación de maestros y profesionales de la educación por el National Council for Accreditation of Teacher Education (NCATE). Igualmente, todas sus bibliotecas ostentan la certificación de la American Library Association. El proceso continúa para todos los demás programas y servicios de la Universidad.



4

## Investigación y Labor Creativa

Parte 1 Administración	Parte 2 Actividades Académicas y de Investigación	Parte 3 Servicios Académicos	Parte 4 Investigación y Labor Creativa	Parte 5 Extensión y Servicios Comunitarios	Parte 6 Programas de Mejoras Operativas	Parte 7 Innovación	Parte 8 Programas de Desarrollo Comunitario	Parte 9 Programas de Desarrollo Ambiental
---------------------------	--	---------------------------------	---	---	--	-----------------------	--	--

## Investigación y Labor Creativa

La Investigación y Labor Creativa Competitiva es uno de los componentes principales de la agenda de trabajo de la Universidad contenida en Diez para la Década. Con este objetivo, la Universidad de Puerto Rico se mantiene como líder en la investigación científica en el país. El sistema de clasificación de universidades activas en la investigación científica ("SCIMAGO Institutions Rankings"), indica que en el 2012 la Universidad ocupó la posición número 20 dentro de 1254 instituciones en Latinoamérica y el Caribe. Entre 1,401 instituciones de Iberoamérica, la UPR ocupa la posición 44. Según SCIMAGO, en el 2012 la UPR fue la única institución de educación superior en la isla que produjo más de 400 publicaciones científicas.

Esta posición evidencia un continuo aumento en la calidad de la labor creativa y la actividad erudita científica de la facultad y estudiantes. Según la base de datos de Web of Knowledge, en los pasados cinco años la UPR aumentó por 132% sus publicaciones en las ciencias naturales, biomédicas y sociales. Para el período de 2000-2011 el aumento en ese renglón fue de 211%. Un aumento similar se observa en el número de veces en que se citan en la literatura internacional proyectos científicos de la UPR. En 2012 hubo 17,378 citaciones de las obras y publicaciones de la UPR. Además, de acuerdo al índice Iberoamericano de posiciones relativas SCIMAGO, la Universidad ocupa el lugar número 1 en el índice de colaboración internacional entre las principales 50 universidades de Iberoamérica y entre las principales 25 universidades de América Latina y el Caribe. Ocupa, a su vez, la posición número 17 entre las primeras 50 universidades de Iberoamérica en el renglón de publicaciones en las revistas científicas y eruditas más influyentes del mundo.

Estos datos confirman que la investigación y publicaciones científicas de la Universidad comparan favorablemente con las de las mejores universidades de Iberoamérica y la región.

### Captación de Fondos Externos

La UPR continúa como líder en la cantidad y diversidad de fondos externos federales allegados para la investigación y actividad creadora. En 2010-2011 la institución recibió \$138.5 millones y en 2011-2012, \$135.1 millones. La cartera total de fondos se deriva de 21 agencias federales. Los principales fondos provienen del Departamento de Salud y Servicios Humanos (DHHS) (46.3%), el Departamento de Educación Federal (20.8%), la Fundación Nacional de Ciencias (NSF) (13%),

Parte 1 Educación	Parte 2 Vivienda, Salud y Servicios Públicos	Parte 3 Turismo, Ambiente y Recreación	Parte 4 Investigación y Labor Creativa	Parte 5 Iniciativa de Empleo Juvenil	Parte 6 Plan de Empleo de Mujeres y Jóvenes	Parte 7 Seguridad	Parte 8 Presupuesto de Operación y Mantenimiento	Parte 9 Presupuesto de Inversión
----------------------	---	---	---	---	--	----------------------	---	-------------------------------------

y el Departamento de Agricultura (10.5%). Sobresale en esta área la captación de fondos de los Institutos Nacionales de la Salud (NIH), ya que en 2012 la UPR obtuvo el 73% de los proyectos de NIH en la isla. Esto se traduce en 78% de los fondos otorgados por la agencia en Puerto Rico; \$40 millones de un total de \$51 millones.

Es evidente nuestra fortaleza en la captación de fondos para la investigación y en el reconocimiento internacional a la labor creadora y de investigación de nuestra Universidad. Esta posición no ha sido fácil de conseguir, es el resultado del trabajo de décadas de nuestros investigadores e investigadoras, nuestros estudiantes, tanto graduados como de bachillerato, y nuestro personal de apoyo. A ellos y ellas debemos el éxito. Todo esto me obliga y me compromete a dedicar todos los recursos y voluntades que sean necesarios para garantizar a las agencias y fundaciones que depositan su confianza en nuestra capacidad y seriedad institucional invirtiendo fondos para adelantar las ciencias, que esas condiciones persisten en nuestra institución. Colaboraremos con todas las pesquisas en proceso relacionadas con el uso y manejo de estos fondos y las llevaremos a sus consecuencias finales. Se adjudicarán, en su momento, las responsabilidades de cualquier tipo que puedan resultar de este proceso. Simultáneamente, estamos trabajando en el diseño e implantación de procesos de gerencia que garanticen la confianza absoluta de los donantes y de los investigadores e investigadoras cuyas propuestas siguen fluyendo y son aprobadas. Un buen ejemplo de esto lo es el proyecto piloto que se desarrolla en el Recinto Universitario de Mayagüez, en colaboración con varias universidades en los Estados Unidos, conocido como Kuali Coeus. Este proyecto permite el manejo de todas las fases de la administración de proyectos de investigación con fondos extrauniversitarios. Con el desarrollo de todas estas capacidades, la Universidad seguirá solidificando su imagen y su liderato en las investigaciones.

**Asuntos de prioridad y urgencia**

Dos aspectos relacionados a la eficiencia en uso y administración de fondos federales son de gran preocupación para la universidad. El primer asunto es la suspensión impuesta por la *National Science Foundation* (NSF) a dos de las unidades de investigación de la UPR debido a las deficiencias en el sistema de presentación de informes de tiempo y esfuerzo (ERS). Este último fue uno de los elementos principales del Plan de Acción Correctiva de la UPR, que contenía un total de 32 recomendaciones. El plan de acción correctiva se atendió satisfactoriamente, a excepción de las cuatro recomendaciones relacionadas con ERS. Las deficiencias administrativas y gerenciales que han rodeado esta suspensión están extensamente documentadas en las ponencias de este servidor ante los cuerpos legislativos del país. En este asunto informo que, bajo mi gestión como Vicepresidente de Investigación y Tecnología, se realizaron, y así continúan interacciones

Parte 1 Introducción	Parte 2 Contexto y Antecedentes	Parte 3 Estructura Organizativa	Parte 4 Investigación y Labor Creativa	Parte 5 Movimiento y Múltiples Roles	Parte 6 Estrategias de Medición y Evaluación	Parte 7 Evaluación	Parte 8 Recomendaciones para el Cumplimiento del ERS de Otoño 2013-2014	Parte 9 Resumen Ejecutivo
-------------------------	------------------------------------	------------------------------------	---	---	---	-----------------------	--	------------------------------

significativas entre NSF y la UPR que han dado lugar a un cuerpo robusto de políticas y procedimientos de ERS, la creación de una Oficina de Cumplimiento e Integridad en la Investigación (ORCI), y un comité sistémico para la evaluación, continuidad y creación de políticas y procedimientos para programas patrocinados. A pesar de los avances significativos, el período de suspensión se ha extendido (3 de febrero de 2013). Inmediatamente, a partir del 3 de mayo de 2013, un cambio importante en la estructura de gobierno de la UPR y el liderazgo se produjo, debido a la nueva legislación y una nueva Junta de Gobierno sustituyó a la Junta de Síndicos pasada. Unas de mis prioridades como Presidente Interino es continuar y elevar la relación y las comunicaciones con la agencia NSF. Esto permitió que nos otorgaran de forma inmediata una visita a NSF (10 de mayo de 2013). En la reunión entre este servidor y el Presidente de la Junta de Gobierno, con los principales funcionarios de NSF a cargo de la suspensión, se acordó: reevaluar el verano de 2012 para cumplimiento, aceptar un Informe de Análisis Comprensivo de Cumplimiento en el ERS del Otoño del 2012-13 (sometido el 24 de mayo de 2013), y adelantar su visita a la Universidad para la semana del 8 al 12 julio 2013, para la evaluación del cumplimiento ERS final. La UPR sigue altamente entusiasta y optimista, de un pronto levantamiento de la suspensión, ya que el Informe de Análisis para cumplimiento del ERS de Otoño 2012-2013, demuestra que la Universidad continua aplicando eficazmente el proceso del ERS con un nivel de cumplimiento de 98%.

El segundo asunto que ha emergido se relaciona al retraso de la Universidad en someter sus informes de auditores externos sobre el uso y administración de fondos federales, en particular el conocido como la auditoría "Single Audit A-133". Este retraso inaceptable nos presenta una señal de alerta sobre la otorgación de los fondos federales de investigación, y también los de educación, incluyendo un posible cambio en el mecanismo de recibir los dineros de becas y préstamos estudiantiles. Es una situación lamentable, ya que la Universidad había sido apercebida desde verano de 2011 de la deficiencia por la Oficina de la Vicepresidencia de Investigación, y por el Departamento de Educación Federal. Atendemos de forma proactiva la situación mediante un análisis que identifica las deficiencias en procesos y personas responsables de este problema. Además, en coordinación con el Director de Finanzas y Presupuesto Interino y otros funcionarios de apoyo, hemos iniciado un diálogo directo con el Departamento de Educación Federal, e instrumentalizado un plan agresivo con la mejor combinación de nuestros recursos internos, personal externo de experiencia y firma auditoría externa, Ernst & Young, LLC. Se trabaja arduamente para someter lo más pronto posible el informe requerido correspondiente al 2012, e iniciar de inmediato las acciones para someter el del próximo año 2013 dentro del tiempo establecido por normativa federal (31 de marzo de 2014). Hemos extendido estos esfuerzos, con reuniones directas con el Departamento de Educación local y su Secretario, Honorable Rafael Román. El propósito de estas interacciones es atender de forma

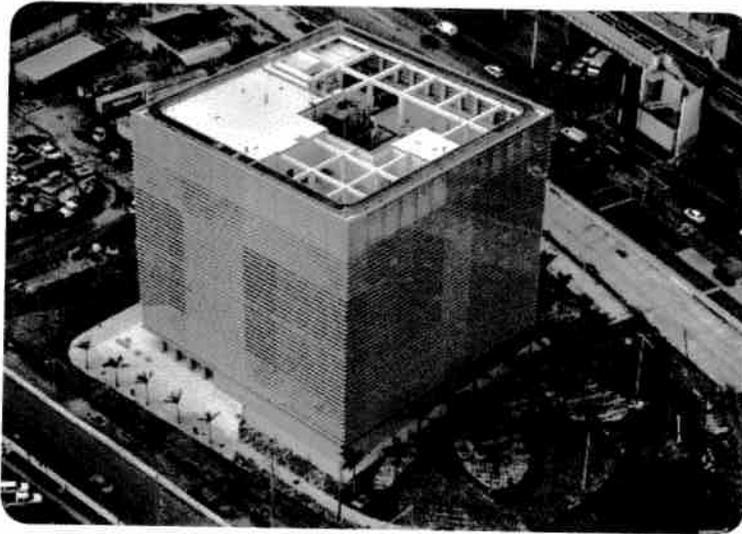
Parte 1 Ejecución	Parte 2 Administración de la Universidad	Parte 3 Distrito Académico de la Universidad	Parte 4 Investigación y Labor Creativa	Parte 5 Desarrollo de Capital Humano	Parte 6 Programa de Investigación y Labor Creativa	Parte 7 Servicios de Apoyo	Parte 8 Administración de Recursos Humanos	Parte 9 Administración de Finanzas
----------------------	--	--	--	--	---	----------------------------------	---	--

asertiva y eficiente la cartera de proyectos y programas entre ambas agencias gubernamentales. Así nos aseguramos que los mismos se realizan en total cumplimiento con las normativas federales y locales aplicables. Estas interacciones permiten ampliar la cartera de proyectos y programas entre la UPR y DE, y así maximizar el cumplimiento de nuestras misiones y compromisos sociales con nuestro país.

### La UPR y el Desarrollo de una Economía de Conocimiento

La Universidad es baluarte y punta de lanza para el continuo desarrollo de la ciencia, la tecnología y la investigación para estimular la economía del conocimiento en la isla. El país atraviesa, en estos momentos, una de sus más severas crisis económicas de carácter estructural. La producción de ideas que se transformen en alternativas para enfrentar exitosamente estos retos cuenta con los recursos de todo tipo que nuestra Institución pone al servicio de su gente. Es fundamental, que la Universidad identifique y edifique sobre sus áreas de mayor fortaleza y en aquellas que representan una oportunidad estratégica. En su ejercicio dinámico, la Universidad continúa la reorganización y ampliación de líneas de investigación más desarrolladas como la neurobiología, estudios clínicos en enfermedades contagiosas (HIV, dengue, etc.), nanotecnología, informática, epidemiología, estudios ambientales y estudios de alcance comunitario.

La Universidad de Puerto Rico desempeña un papel protagónico en el desarrollo de la economía del conocimiento y la innovación tecnológica. La Universidad aporta para este propósito: (1) capital humano intelectual, incluyendo científicos y estudiantes de alto calibre y reconocimiento internacional; (2) edificaciones, infraestructura e instrumentación científica-tecnológica de vanguardia, tales como: el Centro Comprensivo de Cáncer, el Centro Médico de Puerto Rico y el Edificio de Ciencias Moleculares, entre otros; (3) personal técnico de apoyo a la investigación altamente adiestrado en metodología científica sofisticada; (4) inversión de capital financiero para la creación y apoyo de las iniciativas del Fideicomiso para la Ciencia, Tecnología e Investigación (en adelante, Fideicomiso), del cual somos miembro fundador; (5) apoyo intenso y dedicado al desarrollo de avances en ciencia, tecnología e investigación y, (6) la creación de nuevos conocimientos, innovaciones y transferencias de tecnología, que proyectamos serán expandidos.



### Edificio de Ciencias Moleculares

El cumplimiento de la misión, metas y requerimientos de acreditación de la Universidad de Puerto Rico, necesita la expansión de la actividad investigativa, tecnológica y de propiedad intelectual. Esta expansión tiene como punta de lanza el crecimiento de la actividad que se desarrolla en el Edificio de Ciencias Moleculares de la Universidad de Puerto Rico.

Este Edificio es el único en Puerto Rico diseñado para la investigación científica competitiva con una infraestructura de avanzada que permite: (1) establecer un ambiente de colaboración multidisciplinaria entre científicos básicos y clínicos, (2) desarrollar proyectos de investigación cónsonos con las prioridades de las agencias federales que subvencionan la investigación biomédica, (3) realizar estudios relevantes a las necesidades del entorno local, (4) generar oportunidades para colaboraciones científicas entre la Universidad y otras instituciones del país y del exterior, (5) establecer proyectos colaborativos con la industria farmacéutica, (6) aumentar el número de patentes y comercialización de la propiedad intelectual de la Universidad y, (7) fomentar el desarrollo de una economía del conocimiento, basada en la innovación y el empresarismo en el ambiente de investigación que provee la academia.

Entre los recursos disponibles en el Edificio de Ciencias Moleculares está el Centro de Caracterización de Materiales, una corporación sin fines de lucro fiscalmente autosuficiente y afiliado a la Universidad de Puerto Rico. Este Centro ofrece servicios de análisis especializado a la industria farmacéutica y electrónica, entre otros sectores, y colabora con los programas graduados de química, física y biología. Este es un ejemplo de colaboración entre la industria y la Universidad, integrada a la actividad del Edificio de Ciencias Moleculares que comienza a rendir frutos.

Parte 1	Parte 2	Parte 3	Parte 4	Parte 5	Parte 6	Parte 7	Parte 8	Parte 9
Investigación y Labor Creativa								

Este Edificio es terreno fértil donde las semillas para su crecimiento y desarrollo comienzan a germinar. La Fase Inicial de Ocupación ha resultado en la distribución de espacios para más de 22 investigadores de los Recintos de Río Piedras y Ciencias Médicas, y el Instituto de Neurobiología de la UPR en el Viejo San Juan. Más de 200 personas componen el personal que trabaja en este Edificio. Además, ya han comenzado las construcciones en el tercer piso del Centro de Neuroplasticidad, subvencionado con un donativo del National Institute of Health (NIH) por \$11.3 millones, así como el del Vivario (Casa de Animales) que estará localizado en el sexto piso. Esta estructura es indispensable para las investigaciones que se llevarán a cabo en el Edificio. La construcción de ambos proyectos inicia en octubre de este año culminando en 24 meses.

Estas obras en progreso requieren del continuo apoyo, tanto de la Universidad como del Fideicomiso de Ciencia y Tecnología, el Gobierno de Puerto Rico y la empresa privada. La sinergia entre estos es necesaria para adelantar el desarrollo de una economía del conocimiento en Puerto Rico. El éxito de Puerto Rico en esta dirección requiere pues un nivel de apoyo a la Universidad, igual al recibido mediante la aprobación de la Ley 214 del 18 de agosto de 2004, en la cual se creó el "Fondo de Investigación Científica del Centenario de la Universidad de Puerto Rico". Por tal motivo, se hace indispensable la extensión de dicha Ley a su proyección original.

Estamos a la disposición de esta Asamblea Legislativa con la participación activa de la Universidad de Puerto Rico y su personal en el desarrollo de un Proyecto de Transformación e Innovación para nuestro país, y cualesquiera otros que adelanten la agenda de futuro de nuestro país. La Universidad ofrece las capacidades que entiendan necesarias para garantizar su éxito y propósito y que incluyen la amplitud de disciplinas, muchas de ellas de convergencia, como la neurociencia, investigación clínica y traduccional, la nanotecnología y la bioinformática, entre otras; todas esenciales para el mejoramiento de la economía, calidad de vida y la proyección e impacto global de Puerto Rico.



5

Vocación para un mundo Global

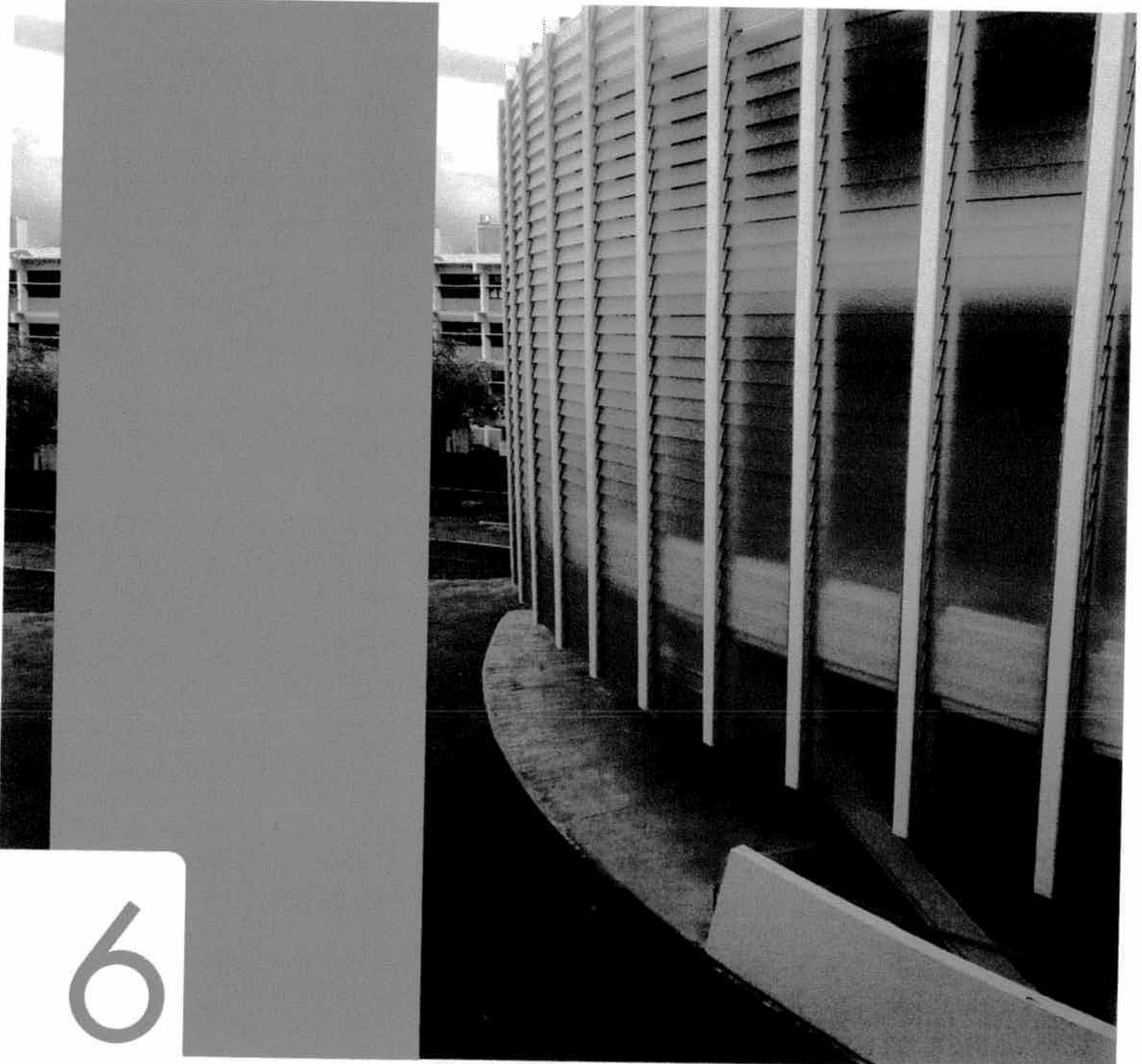
Parte 1 Introducción	Parte 2 Introducción a la Universidad de Puerto Rico	Parte 3 Introducción a la Universidad de Puerto Rico	Parte 4 Introducción a la Universidad de Puerto Rico	Parte 5 Vocación para un mundo Global	Parte 6 Programa de Estudios Internacionales	Parte 7 Programa de Estudios Internacionales	Parte 8 Programa de Estudios Internacionales	Parte 9 Programa de Estudios Internacionales	Parte 10 Programa de Estudios Internacionales
-------------------------	---	---	---	--	---	---	---	---	--

## Vocación para un Mundo Global

La Universidad de Puerto Rico continúa incentivando colaboraciones e intercambios para estudiantes y docentes e investigadores. Desde el 2009 al presente, se han establecido acuerdos con instituciones para el otorgamiento de becas, experiencias de internado o proyectos de tesis. Recientemente, se firmaron acuerdos con la Universidad Autónoma de Madrid (UAM); el Centro de Estudios para América Latina (CEAL); el Banco Santander; First Bank; la Cátedra Abertis; y el Banco Popular de Puerto Rico.

Actualmente, existen sobre 200 convenios con universidades extranjeras para establecer programas y grados de formación compartida que le permiten a los estudiantes, docentes e investigadores otras experiencias académicas y culturales para una mayor integración a escenarios de internacionalización. La Universidad sostiene convenios en países caribeños, las Américas, Europa y Asia, de los cuales 11 son exclusivamente para docentes e investigadores para su participación en foros, debates, congresos y para compartir publicaciones e investigaciones; 38 son exclusivos para intercambios estudiantiles y 129 son acuerdos o intercambios que involucran la participación de estudiantes, docentes e investigadores.

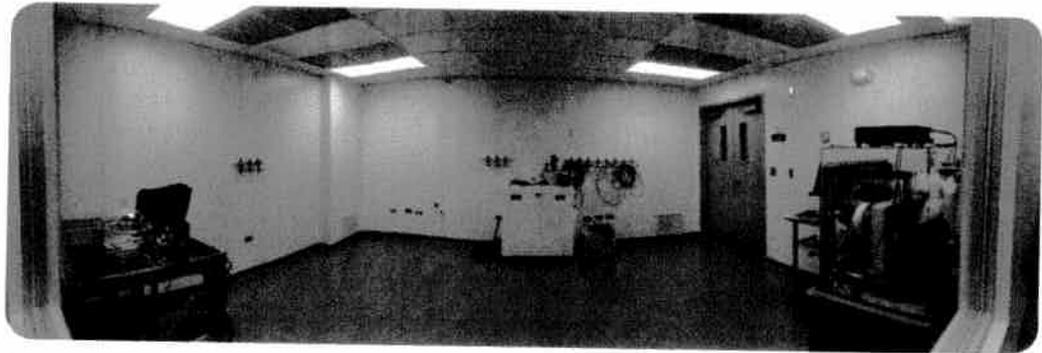
El Programa de Intercambio y Estudiantes Internacionales ofrece servicios en 10 de las 11 unidades del sistema. Desde el 2007 hasta el presente, han participado 1,681 estudiantes. Con estas oportunidades, la Universidad brinda a sus alumnos y facultad mayor acceso e integración a escenarios de internacionalización al fomentar experiencias culturales de vida y estudio en instituciones educativas y de investigación internacionales.



6

# Programa de Mejoras Permanentes

Parte 1 Introducción	Parte 2 Vínculos sostenibles con el estudiantado	Parte 3 Culturas Académicas de Renovación	Parte 4 Investigación y Liderazgo Creativo	Parte 5 Estrategia para un nuevo Gaspar	Parte 6 Programa de Mejoras Permanentes	Parte 7 Fondo Oeta	Parte 8 Presupuesto Consolidado para el Año Fiscal 2013-2014	Parte 9 Presupuesto Plenaria General
-------------------------	--	---	--	---	---	-----------------------	---	--



Cuarto Limpio, localizado en el Edificio de Ciencias Naturales, UPR Humacao.

## Programa de Mejoras Permanentes

El Programa de Mejoras Permanentes fue revisado mediante la Certificación Número 66, 2008-2009, de la Junta de Síndicos. La misma estableció unos parámetros básicos para guiar las prioridades de la revisión, sujetas a las restricciones de fondos. Fueron éstas: la continuidad de todos aquellos proyectos en construcción, aquellos vinculados a fondos externos y los que eran requisitos de acreditación, fundamentados y cónsonos con la agenda de planificación, Diez para la Década 2006-2016. Luego de revisado el Programa, la Junta de Síndicos aprobó la solicitud de una Línea de Crédito de \$75 millones en agosto de 2011 para continuar con el desarrollo de los proyectos.

El Programa revisado cuenta con un total de 41 proyectos activos, la mayoría de los cuales responde a la promoción y estímulo de la investigación básica y aplicada, tercera meta establecida en la agenda de planificación. Desde la aprobación de la Línea de Crédito, ha culminado la construcción de 21 proyectos, aportando a la generación de empleos en la industria de la construcción y otras industrias asociadas. Este ha sido y continúa siendo un impacto social y económico positivo para nuestro país.

En el año fiscal en curso, ocho proyectos habrán concluido a un costo total de \$13 millones. De estos, cinco son en el área de ciencia y apoyo a la investigación. Entre los proyectos finalizados resalta la remodelación de los Laboratorios de Ciencias, proyecto sistémico iniciado en 2006. Entre los más importantes está la construcción de un anexo al Edificio de Ciencias Naturales en la Universidad de Puerto Rico en Humacao. Este proyecto es una ampliación de 10,000 pies cuadrados para laboratorios, dedicados a la investigación y a la enseñanza, con una inversión total de \$8.6 millones. También en Humacao, concluyó el proyecto: Cuarto Limpio, localizado en el Edificio de Ciencias Naturales y dedicado a la investigación y educación en el campo

Parte 1 Introducción	Parte 2 Vínculo sostenido con el estudiante	Parte 3 Dulces Académicas de Renovación	Parte 4 Investigación y Lider Creativa	Parte 5 Visión para un mundo Global	Parte 6 Programa de Mejoras Permanentes	Parte 7 Fondo Donat	Parte 8 Presupuesto Consolidado para el Año Fiscal 2013-2014	Parte 9 Presupuesto Fondo General
-------------------------	---	---	--	---	---	------------------------	---	---

6

Programa de Mejoras Permanentes



Rehabilitación histórica del Edificio Felipe Janer, Recinto de Río Piedras.

de la nanotecnología y cursos medulares del Departamento de Física Aplicada a la Electrónica. Este proyecto contó en su totalidad con fondos provenientes de PRIDCO (Puerto Rico Industrial Development Company). Bajo el mismo proyecto sistémico de Remodelación a Laboratorios de Ciencias, culminó, además, el laboratorio de Tecnología Médica para la Escuela de Profesiones de la Salud en el Recinto de Ciencias Médicas con una inversión de \$476,461.

Actualmente, se encuentran en construcción en varios recintos 12 proyectos en diferentes fases de su desarrollo, con un costo total de \$27.2 millones. En el Recinto de Río Piedras está próxima a culminar la remodelación del Centro de Estudiantes, estructura de 20,000 pies cuadrados diseñada por el maestro Henry Klumb, con una inversión total de \$8.9 millones. Paralelamente, continúa la rehabilitación histórica del Edificio Felipe Janer, primer edificio del cuadrángulo histórico del Recinto de Río Piedras. La rehabilitación preservará esta estructura de singular valor para la Universidad y para Puerto Rico. En el Recinto de Ciencias Médicas continúa la segunda fase de la rehabilitación del Instituto de Neurobiología en el Viejo San Juan, proyecto que se financia en conjunto con el Instituto Nacional de las Ciencias (NIH) y Fundación Nacional de las Ciencias (NSF), con una inversión combinada de \$1.9 millones.

En la Universidad de Puerto Rico en Humacao continúa la rehabilitación del Anexo Museo Casa Roig, el cual albergará las oficinas administrativas, requisito necesario para la acreditación del Museo aledaño, Casa Roig. Así también, continúa la construcción del Edificio de Ciencias y Tecnologías para la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, el cual atenderá las necesidades de los programas de Ciencias de Computadora, Electrónica e Instrumentación, Ingeniería y Tecnología y de Biología, además de proveer oficinas para la facultad. Este proyecto tiene una inversión total de \$20.4 millones.



7

Fondo Dotal

Parte 1 Solidaridad	Parte 2 Visión asociada con el estudiantado	Parte 3 Culturas Académicas de Resiliencia	Parte 4 Investigación y Labor Creativa	Parte 5 Votación para un mundo Global	Parte 6 Programa de Mejoras Parlamentarias	Parte 7 Fondo Dotal	Parte 8 Presupuesto Clasificado para el Año Fiscal 2013-2014	Parte 9 Presupuesto Fondo General
------------------------	---	--	--	---	--	------------------------	---	---

## Fondo Dotal

El Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico se creó mediante escritura pública en junio de 1996 con el propósito de garantizar a perpetuidad la solidez financiera, seguridad fiscal y respaldo a la implementación de proyectos de apoyo a la investigación y labor creativa. Este Fondo inició con una inversión de cinco millones y, actualmente, asciende a \$95.8 millones. Esta cifra nos acerca a la meta que estableció la Universidad de Puerto Rico en su plan estratégico Diez para la Década de alcanzar los \$100 millones para el 2016, por lo que entendemos superaremos la misma.

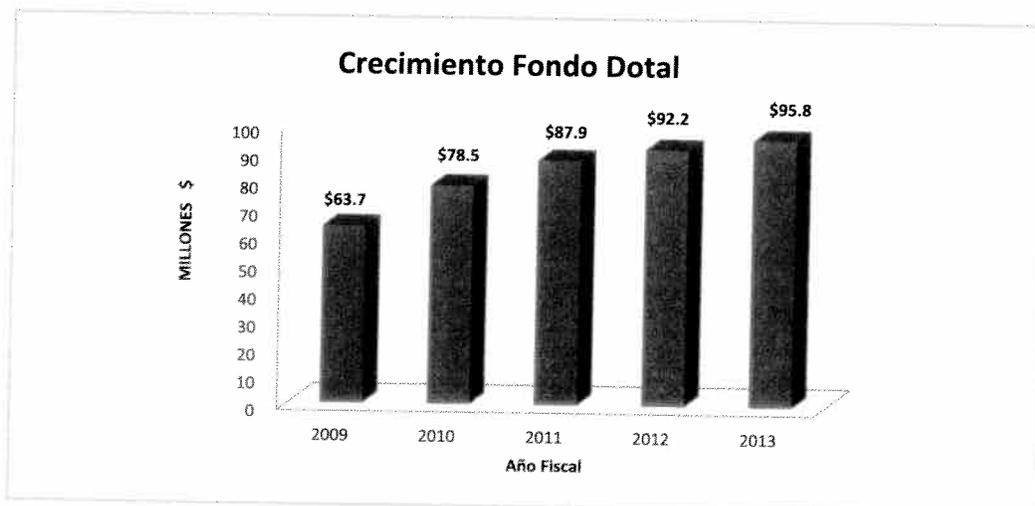
Nuestra cartera del Fondo Dotal protege el balance del principal y distribuye los mismos en varios instrumentos de inversión para obtener el máximo rendimiento. Los intereses que éste genera se utilizan para los propósitos estipulados por los donantes o legatarios, tales como:

Fortalecer la formación de profesionales y su integración efectiva al mundo laboral del siglo XXI.

Apoyar la generación de conocimientos y tecnologías competitivas en nuestras unidades académicas y centros de investigación.

Incrementar la dotación de estructuras y equipos destinados a la docencia y la investigación.

Respaldar el rol patrimonial de la Universidad como casa de la cultura y el arte para todos los puertorriqueños.





8

# Presupuesto Consolidado para el Año Fiscal 2013-2014

Parte 1 Reintegración	Parte 2 Vinculo sostenido con el estudiantado	Parte 3 Cursos Académicos de Reinversión	Parte 4 Investigación y Labor Científica	Parte 5 Vacaciones para el mundo Global	Parte 6 Programa de Mejoras Permanentes	Parte 7 Fondo Datos	Parte 8 Presupuesto Consolidado para el Año Fiscal 2013-2014	Parte 9 Presupuesto Fondo General
--------------------------	---	--	--	---	---	------------------------	---	---



## Presupuesto Consolidado para el Año Fiscal 2013-2014

El Presupuesto Consolidado de la Universidad de Puerto Rico, publicado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto para el año fiscal 2013-2014, asciende a mil seiscientos veintidós millones cuatrocientos seis mil dólares (\$1,622,406,000). El mismo se desglosa de la siguiente manera:

Asignaciones Especiales	\$ 887,727,000
Fondos Especiales Estatales	\$ 47,774,000
Fondos Federales	\$ 295,573,000
Ingresos Propios	\$ 253,699,000
Otros Ingresos	\$ 116,836,000
Programa de Recuperación y Reinversión Federal (Fondos ARRA)	\$ 6,504,000
Préstamos y Emisión de Bonos – Mejoras Permanentes	\$ 14,293,000
<b>Total</b>	<b>\$1,622,406,000</b>

Sin embargo, para este presupuesto consolidado presentamos varias partidas de reconciliación entre los datos publicados por la Oficina de Gerencia y Presupuesto y los estimados de la Universidad de Puerto Rico. Dichas partidas ascienden a \$67.9 millones y corresponden a:

### Universidad de Puerto Rico Reconciliación del Presupuesto Consolidado por Fuente de Recursos Año Fiscal 2013-2014

Fuentes de Recursos	Año Fiscal 2013 - 2014
<b>Presupuesto Consolidado Publicado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto</b>	<b>\$ 1,622,406,000</b>
<b>Partidas de Reconciliación Presupuesto Consolidado UPR:</b>	<b>(67,898,000)</b>
-Asignación Especial RC 1527, 2004: Serv. Prestados a Población Médico Indigente <sup>1</sup>	8,000,000
-Ingresos Propios (Eliminación Cuota Estabilización) <sup>2</sup>	(43,600,000)
-Ingresos Propios (corrección registro estimado ingresos) <sup>2</sup>	(6,098,000)
-Ajuste en Estimado Ingresos Provenientes Ley Juegos de Azar - Ley Núm. 36 de 2005 <sup>3</sup>	(2,500,000)
-Fondos Especiales Estatales - Derogación Ley Núm. 176 de 2010 - Becas Especiales UPR <sup>4</sup>	(23,700,000)
-Fondos Especiales Estatales <sup>5</sup>	(4,000,000)
-Programa de Recuperación y Reinversión Federal (Fondos ARRA) <sup>5</sup>	(1,086,000)
-Proyectos de Mejoras Permanentes <sup>5</sup>	5,086,000
<b>Presupuesto Consolidado de la Universidad de Puerto Rico</b>	<b>\$ 1,554,508,000</b>

Partida	Subpartida	Programa	Actividad	Objetivo	Programa	Actividad	Objetivo	Programa	Actividad	Objetivo
10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000

1. La Asignación Especial de ocho millones de dólares establecida por la Resolución Conjunta 1527 de 7 de septiembre de 2004. Esta Resolución dispuso que, a partir del año fiscal 2005-2006, se incluiría en el presupuesto general una asignación directa a la Universidad de Puerto Rico por la cantidad ocho millones de dólares para evitar la acumulación de futuras deudas por los servicios prestados por la Facultad del Recinto de Ciencias Médicas a la población médico-indigente en las instalaciones del Centro Médico de Puerto Rico. Se dispuso, además, que dicha cantidad sería contabilizada como recursos adicionales al cómputo de la fórmula en el Presupuesto General de la Universidad de Puerto Rico. La omisión de esta asignación fue notificada mediante carta al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.
2. La reducción de los estimados de Ingresos Propios de la Universidad por \$49.7 millones. Esto incluye la eliminación de la Cuota de Estabilización Fiscal por \$43.6 millones y una corrección en el registro de los ingresos estimados para el año fiscal 2013-2014 de \$6.1 millones.
3. La reducción del estimado de Otros Ingresos por concepto de la Ley Número 236 de 2005 (Ley Juegos Azar) por \$2.5 millones para llevarlo a un escenario más preciso, basado en los ingresos de los pasados dos años.
4. La reducción de \$23.7 millones de los estimados de ingresos por concepto de Fondos Estatales Especiales debido a la derogación de Ley Número 176 de 2010 (Fondo Especial Becas UPR).
5. Un ajuste de varias partidas que se cancelan entre sí (Fondos Estatales Especiales, Fondos ARRA y Proyectos de Mejoras Permanentes), pero que tienen el propósito de clasificar correctamente el concepto en el que aparecen registrados por la Oficina de Gerencia y Presupuesto:

Fondos Estatales Especiales	\$ (4,000,000)
Fondos ARRA	\$ (1,086,000)
Proyectos de Mejoras Permanentes	\$ 5,086,000

Parte 1 Introducción	Parte 2 Vínculo sistémico con el estudiantado	Parte 3 Cursos Académicos de Renovación	Parte 4 Investigación y Liderazgo Científico	Parte 5 Asignación para el mundo Global	Parte 6 Programa de Mejoras Permanentes	Parte 7 Fondo Basal	Parte 8 Presupuesto Consolidado para el Año Fiscal 2013-2014	Parte 9 Presupuesto General
-------------------------	--	--	---	--	--	------------------------	---	--------------------------------

**Universidad de Puerto Rico**  
**Reconciliación del Presupuesto Consolidado por Concepto**  
**Año fiscal 2013-2014**

<i>Concepto de Partidas</i>	<i>OGP</i>	<i>UPR</i>	<i>Total</i>
Asignaciones Especiales	\$ 887,727,000	\$ 895,727,000	\$ 8,000,000
Ingresos Propios	\$ 253,699,000	\$ 204,001,000	\$ (49,698,000)
Otros Ingresos	\$ 116,836,000	\$ 114,336,000	\$ (2,500,000)
Fondos Federales	\$ 295,573,000	\$ 295,573,000	\$ -
Fondos Especiales Estatales	\$ 47,774,000	\$ 20,074,000	\$ (27,700,000)
Fondos ARRA	\$ 6,504,000	\$ 5,418,000	\$ (1,086,000)
Programa Mejoras Permanentes	\$ 14,293,000	\$ 19,379,000	\$ 5,086,000
<b>Total</b>	<b>\$ 1,622,406,000</b>	<b>\$ 1,554,508,000</b>	<b>\$ (67,898,000)</b>

El Presupuesto Consolidado de la Universidad de Puerto Rico para el año fiscal 2013-2014, después de las partidas de reconciliación, asciende a mil quinientos cincuenta y cuatro millones quinientos ocho mil dólares (\$1,554,508,000). Esto representa un aumento de 3.1% en comparación con el presupuesto consolidado vigente, esto es, un aumento neto de \$46.0 millones. Este aumento en el Presupuesto Consolidado se compone de:

- Un aumento de \$76.3 millones para gastos de funcionamiento (fórmula, ingresos propios y asignaciones especiales)
- Una reducción de \$30.3 millones en los balances disponibles para los Programas de Mejoras Permanentes y Emisión de Deuda



9

Presupuesto  
Fondo General

Parte 1 Presupuesto PR	Parte 2 Vinculo establecido con el estudiantado	Parte 3 Cursos Académicos de Renovación	Parte 4 Investigación y Labor Creativa	Parte 5 Vocación para el (trabajo) Global	Parte 6 Programa de Mejoras Permanentes	Parte 7 Fondo Gestal	Parte 8 Presupuesto Consolidado para el Año Fiscal 2013-2014	Parte 9 Presupuesto Fondo General
---------------------------	--	--	---	--	--	-------------------------	---	--------------------------------------

## Presupuesto Fondo General

La Proyección de Ingresos del Fondo General se obtiene excluyendo las partidas de asignaciones especiales o fondos restringidos del Presupuesto Consolidado. El resultado es un estimado de ingresos al Fondo General para el año fiscal 2013-2014 de \$1,031.7 millones, un aumento de \$36.7 millones (3.7%) en comparación con el Fondo General del año fiscal 2012-2013. Estos recursos atenderán principalmente el concepto de competitividad de las compensaciones, el fortalecimiento del Sistema de Retiro de la Universidad y la atención a los gastos operacionales mediante su distribución a cada una de las unidades que componen el Sistema de la Universidad de Puerto Rico. Este proceso incluirá la presentación de una propuesta de distribución ante la Junta Universitaria y la aprobación final de Junta de Gobierno.

### Universidad de Puerto Rico Estimado de Ingresos del Fondo General Año Fiscal 2013-2014

Fuentes de Recursos	Año Fiscal 2013 - 2014
Presupuesto para Gastos de Funcionamiento	
<b>Presupuesto Consolidado Estimado de la Universidad de Puerto Rico</b>	<b>\$ 1,554,508,000</b>
<b>Partidas de Reconciliación Presupuesto Fondo General de Ingresos UPR:</b>	<b>(522,764,000)</b>
-Asignaciones Especiales mediante Resoluciones Conjuntas	(38,798,000)
-Ingresos Propios de fuentes restringidas (Prog. Educación Continua, Práctica Intramural, etc)	(96,676,000)
-Otros Ingresos (Donativos de Corporaciones e Individuos)	(46,836,000)
-Fondos Federales	(295,573,000)
-Fondos Especiales Estatales	(20,074,000)
-Estímulo Económico Federal - American Recovery and Reinvestment Act (ARRA)	(5,418,000)
-Proyectos de Mejoras Permanentes	(19,379,000)
<b>Estimado de Ingresos del Fondo General</b>	<b>\$ 1,031,754,000</b>

## Conclusión

La comunidad universitaria está muy clara en que su financiamiento por fórmula es un mensaje contundente del pueblo de Puerto Rico y del gobierno que lo representa, de que su Universidad les importa, de que la quieren fortalecida y vibrante y de que nada ni nadie podrá socavar los cimientos que se construyeron en el Siglo XX para sostenerla y perpetuarla para el futuro. Reconocemos el compromiso que esto conlleva de ser instrumento que viabilice un mejor presente y un prometedor futuro para todas las generaciones de puertorriqueños y puertorriqueñas que constituimos esta sociedad. Estamos trabajando para devolver con creces, esa confianza depositada, muy sabiamente, en esta gran institución de educación superior pública y estamos comprometidos con Puerto Rico. Convencidos de que una Universidad fortalecida es socio principal en la solución de nuestros problemas públicos y en el adelanto de una agenda de Siglo XXI para nuestro país, presentamos ante la consideración legislativa los presupuestos de la Universidad de Puerto Rico para el año 2013-2014.



Oficina  
del Rector  
Chancellor's  
Office

Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Ciencias Médicas  
University of Puerto Rico  
Medical Sciences Campus

1 de abril de 2013

Honorable José R. Nadal Power  
Presidente  
Comisión de Hacienda  
Senado de Puerto Rico  
Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

Honorable Presidente Nadal Power:

Esta carta se relaciona a la Petición Presupuestaria del Programa de Becas y Préstamos Legislativos para los estudiantes de Medicina, Medicina Dental y Medicina Veterinaria correspondiente al próximo año fiscal 2013-2014. Estos fondos son otorgados para subsidiar los costosos estudios de estas carreras para estudiantes puertorriqueños con el potencial intelectual, cuyas familias tienen un bajo ingreso familiar y que no cuentan con los recursos económicos para cubrir los costos de estudios. **La Ley que valida este fondo data de 1948 (Ley Núm. 17), la cual ha sido enmendada, al presente requiere la presentación de una petición anual ante la Asamblea Legislativa** (enmienda del 6 de enero de 1999 - referirse al Anejo 2 de la petición presupuestaria que acompaña a esta carta). Hasta el año 2000 habíamos estado recibiendo \$971,950.00. A partir del 2003 hemos estado recibiendo la asignación de \$ 500,000.00 anuales. **Estos fondos son incluidos como una "asignación especial" "para el Fondo de Becas para Medicina, Odontología y Medicina Veterinaria" dentro del presupuesto consolidado asignado anualmente a la Universidad de Puerto Rico.**

El fondo es administrado por el Recinto de Ciencias Médicas, de acuerdo a la Ley. Con estos fondos ofrecemos becas y préstamos. A los estudiantes necesitados se le subsidia el costo de la matrícula y el plan médico. Los costos de estudios anuales de Medicina y Odontología sobrepasan \$30,000.00 (referirse a las páginas 14-22 de la petición presupuestaria). Los re-pagos de los préstamos se ingresan al fondo para ser otorgados a otros estudiantes.

**En la propuesta de petición propuesta para el Programa de Becas y Préstamos Legislativos 2013-2014 sometidos con esta carta estamos solicitando un aumento de la asignación anual a \$ 1,000,000, ya que los informes fiscales indican que la necesidad e historial de otorgamientos ascienden a \$ 1.8 Millones anuales, en promedio** (referirse a las páginas 12 y 13 de la petición presupuestaria). Como demuestran los informes fiscales contenidos en estas páginas para el año académico 2011-2012 se beneficiaron 222 estudiantes para un total de \$ 1,998,419 y para el año académico 2012-2013 hasta el presente se han beneficiado 218 estudiantes puertorriqueños necesitados de Medicina, Medicina Dental y Medicina Veterinaria para un total de \$ 1,789,936.

Apelo a usted ya que estos fondos son esenciales para que los estudiantes bien necesitados puedan seguir logrando realizar sus estudios en las carreras de la Medicina, Medicina Dental y Medicina Veterinaria.

Agradezco la atención personal que tenga a bien impartir a este asunto y estoy disponible para ofrecer información adicional.

Cordialmente,

  
Rafael Rodríguez Mercado, M.D., F.A.A.N.S., F.A.C.S.  
Rector

Dirección: Address:

PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

Teléfono: Phone:

787-758-2525  
Exts. 1708, 1709

Fax:

787-754-0474





BECANATO DE ESTUDIANTES  
DEANSHIP OF STUDENTS  
OFICINA DE AYUDA ECONÓMICA  
FINANCIAL AID OFFICE

5 de marzo de 2013

Lcdo. José Nadal Power  
Senador y Presidente  
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Estimado señor Nadal:

La Oficina de Asistencia Económica del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico solicita respetuosamente la asignación anual de los fondos para el programa de Becas y Préstamos Legislativos.

Someto a su consideración esta petición para beneficio de los estudiantes a nivel graduados de Medicina, Medicina Dental y Medicina Veterinaria.

Con esta asignación y otra aportación de los recaudos de estos préstamos se benefician aproximadamente cada año 130 estudiantes entre Becas y Préstamos. Estamos preparando y apoyando económicamente el futuro de la medicina en Puerto Rico.

Se agradece de antemano su atención a esta solicitud presupuestaria.

Cordialmente,

Rafael Solís Sierra  
Director

c: Lcda. Ana T. Alemañy Martínez  
Asesora Auxiliar  
Asuntos de Educación, La Fortaleza

Sr. Luis Daniel Rivas  
Director  
Oficina de Gerencia y Presupuesto

Sr. Willy Rosario  
Director  
Oficina de Presupuesto, UPR Administración Central

**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS**



**PETICION PRESUPUESTARIA  
AÑO FISCAL 2013-2014  
PROGRAMA  
BECAS Y PRESTAMOS  
LEGISLATIVOS**

## INDICE

BASE LEGAL .....	1
LA MISION .....	1
DESCRIPCION DEL PROGRAMA .....	2
Cualificaciones o Requerimientos de Candidatos a recibir Becas y/o Préstamos Legislativos .....	3
Organización y Funciones del Comité de Becas y Préstamos adscrito al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico .....	3
Funciones del Comité .....	4
ORGANIGRAMA .....	5
HISTORIA .....	7
SERVICIOS OFRECIDOS POR EL PROGRAMA .....	8
UTILIZACION Y CUANTIA DE LOS FONDOS ASIGNADOS .....	8
INFORME FINANCIERO Y ESTADISTICO DE USO DE FONDOS PROGRAMA DE PRESTAMOS Y BECAS LEGISLATIVAS.....	11
COSTOS DE ESTUDIO .....	14
GRAFICAS .....	23
PRESUPUESTO SOLICITADO .....	26
ANEJO 1 .....	29
ANEJO 2 .....	31

## **BASE LEGAL**

La Ley núm. 138 del 1 de julio de 1999 "Ley de Oportunidades Educativas de 1999" establece en su Artículo 14 "que para los años fiscales 1999-2000 y años subsiguientes, las asignaciones de fondos para propósitos de becas legislativas en el Recinto de Ciencias Médicas se otorgarán mediante petición presupuestaria a la Asamblea Legislativa".

La Ley que crea el fondo para Becas Legislativas es la Ley Núm. 17 de 5 de junio de 1948, la cual fue enmendada como Ley Núm. 7 de 6 de enero de 1999. Esta ley establece el "Programa de Becas y Préstamos a estudiantes de Medicina, Medicina Dental y Medicina Veterinaria en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico".

## **LA MISION**

La misión por la cual la Legislatura de Puerto Rico aprueba la Ley Núm. 17 de 5 de junio de 1948 es atender las necesidades muy particulares de los numerosos estudiantes talentosos y capacitados del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, quienes por sus escasos recursos se ven imposibilitados de continuar sus estudios en las profesiones de Medicina, Medicina Dental y Medicina Veterinaria. Este programa provee a estos estudiantes las herramientas y medios para abrirse paso en su carrera, al permitirle incluso, proseguir estudios en universidades fuera de Puerto Rico.

El propósito de esta ley es a su vez cónsono con la misión del Recinto de Ciencias Médicas (RCM) de la Universidad de Puerto Rico (Certificación Núm. 008, 1994-95, Senado Académico, RCM). El Recinto de Ciencias Médicas es la Unidad del Sistema Universitario del Estado cuya misión principal es formar los recursos humanos que han de configurar el equipo interdisciplinario de profesionales de la salud, para fomentar y mantener las mejores condiciones de salud del pueblo puertorriqueño.

Así mismo dentro del marco conceptual de la Universidad de Puerto Rico, esta tiene como parte de su misión, transmitir e incrementar el saber por medio de las ciencias y contribuir al desarrollo, cultivo y disfrute de los valores estéticos y éticos de la cultura.

La visión de la Universidad de Puerto Rico también establece que nuestra razón de ser es el estudiante. Es de vital importancia apoyar al estudiante en la atención de sus necesidades y propiciar un ambiente de estudios adecuado para que este pueda completar exitosamente su capacitación profesional. La formación de profesionales capacitados en el campo de la salud colabora a promover y mantener el bienestar de la comunidad puertorriqueña.

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa de Becas y Préstamos Legislativos a estudiantes de Medicina, Medicina Dental y Medicina Veterinaria está dirigido a atender las necesidades de estudiantes de bajos recursos económicos de probada capacidad académica.

El Programa de Becas y Préstamos Legislativos establece un fondo especial en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, con los fondos que fueron asignados por las Leyes Núm. 215 de 27 de marzo de 1946, Núm. 53 de 7 de mayo de 1947 y Núm. 8 de 29 de noviembre de 1978, así como, con los fondos que en el futuro se le asignen, a ser destinados para becas ó préstamos a estudiantes de Medicina, Medicina Dental y Medicina Veterinaria.

La Ley Núm. 17 de 5 de junio de 1948, según enmendada, establece el concepto de "Beca" y la define como "la cantidad de dinero concedida gratuitamente y exenta de pago a los estudiantes de Medicina, Medicina Dental ó Medicina Veterinaria, y que cumplan con los requisitos establecidos por el Comité mediante reglamento." La Ley además define "Préstamo" como "la cantidad de dinero adjudicada a un estudiante meritorio, seleccionado por el Comité, y que cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 2" de la Ley.

La Ley Núm. 17 de 5 de junio de 1948, según enmendada el 6 de enero de 1999 en su primer artículo establece lo siguiente:

- a. Las cantidades otorgadas como becas o préstamos a estudiantes que cursan estudios en escuelas privadas de Medicina, Medicina Dental ó Medicina Veterinaria dentro ó fuera de Puerto Rico, nunca podrán ser mayores que los que se confieren a estudiantes en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.
- b. Los fondos asignados para becas y préstamos al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, nunca podrán ser menos que los asignados a dicho Recinto en los años anteriores a la fecha de la aprobación de la ley.

## **Cualificaciones o Requerimientos de Candidatos a recibir Becas y/o Préstamos Legislativos**

Los candidatos a recibir becas ó préstamos legislativos deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Estar aceptado/a en las Escuelas de Medicina u Medicina Dental del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, ó en cualquier escuela de medicina, Medicina Dental o escuela de medicina veterinaria establecidas o que puedan establecerse en Puerto Rico y que sean debidamente autorizadas por el Consejo de Educación Superior, o en escuelas de estas mismas disciplinas fuera de Puerto Rico debidamente reconocidas por el Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico o Juntas Examinadoras correspondientes.
- b. Índice académico no menor de 2.50.
- c. Recursos económicos limitados, debidamente justificados, que no permitan al estudiante o al familiar responsable sufragar sus estudios.

En virtud de la Ley Núm. 17 de 5 de junio de 1948, según enmendada, se establece la creación de un "Comité de Becas y Préstamos adscrito al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico".

### **Organización y Funciones del Comité de Becas y Préstamos adscrito al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico**

El Comité está constituido por el Rector del Recinto de Ciencias Médicas ó su representante, el Decano de la Escuela de Medicina ó su representante, el Decano de la Escuela de Medicina Dental ó su representante y tres (3) miembros nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico (ver organigrama, página 5). Los miembros del Comité nombrados por el Gobernador deberán estar relacionados con la educación y con el ejercicio profesional de la Medicina, Medicina Dental y Medicina Veterinaria.

El artículo 2 de la Ley Núm. 17 de 5 de junio de 1948, según enmendada, establece las funciones del Comité.

## **Funciones del Comité**

El Comité de Becas y Préstamos adscrito al Recinto de Ciencias Médicas tiene entre sus funciones las siguientes:

- a. Seleccionar a los candidatos meritorios para recibir los beneficios de las becas y préstamos legislativos.
- b. Establecer las normas, reglas ó condiciones necesarias para la selección de los candidatos a quienes se le concederá la ayuda económica.
- c. El Comité está facultado a cancelar la ayuda económica al estudiante cuando el aprovechamiento académico (promedio mínimo 2.50), conducta, o cualesquiera otras circunstancias que establezca el Comité, por reglamento, así lo requieren.
- d. Establecer en su reglamento las condiciones de los "Préstamos" Legislativos, con el asesoramiento de la Junta Reguladora de Tasas de Intereses y Cargos por Financiamiento, según dispuesto por la Ley Núm. 1 del 15 de octubre de 1973, según enmendada.

# **ORGANIGRAMA**

# Diagrama de Organización

## Comité de Becas y Préstamos

### Recinto de Ciencias Médicas

Junta de Síndicos  
UPR

Presidente  
UPR

Rector y Presidente del  
Comité de Becas y Préstamos  
Recinto de Ciencias Médicas

Decano Escuela de  
Medicina Miembro  
Permanente

Decano Escuela de  
Odontología  
Miembro  
Permanente

Miembro de la  
Comunidad en el  
Ejercicio  
Profesional de la  
Medicina

Miembro de la  
Comunidad en el  
Ejercicio  
Profesional de la  
Odontología

Miembro de la  
Comunidad en el  
Ejercicio  
Profesional de la  
Medicina  
Veterinaria

## HISTORIA

El 5 de junio del año 1948 la Legislatura de Puerto Rico aprueba la Ley Núm. 17 por la necesidad que existía en esos momentos de más y mejores médicos en el Sistema de Salud Pública. Otra consideración al aprobar esta ley era la necesidad económica de estudiantes interesados en estudiar Medicina. En el caso de los estudiantes que no lograban conseguir espacios para estudiar en el país, los estudios en los Estados Unidos resultaban ser muy costosos para dichos estudiantes y sus padres.

La motivación principal de aprobar esta ley fue el facilitar los estudios en medicina a aquellos jóvenes estudiantes con aptitud hacia la profesión médica mediante ayuda económica a base de la condición económica particular de cada caso.

El 29 de noviembre de 1978 se enmienda la Ley Núm. 17 del año 1948 para asignar fondos a esta ley. Esta enmienda se conoce como la Ley 8 del 29 de noviembre de 1978. Esta ley enmendada es la que crea el fondo especial en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico para incluir todos los fondos asignados para becas ó préstamos a estudiantes con residencia permanente en Puerto Rico, que estén aceptados en las escuelas de Medicina u Medicina Dental del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, ó en cualquier escuela de Medicina u Medicina Dental ó escuelas de Veterinaria establecidas en Puerto Rico y debidamente acreditadas por el Consejo de Educación Superior ó Instituciones Acreditadas fuera de Puerto Rico. La ley enmendada además autorizaba al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico a suscribir contratos con escuelas veterinarias del exterior para asegurar admisión de estudiantes, con residencia permanente en Puerto Rico.

Según la Ley 8 del 29 de noviembre de 1978, además de los miembros que al presente componen el Comité de Becas y Préstamos Adscrito al Recinto de Ciencias Médicas, en ese momento formaban parte del Comité el Secretario de Salud, o su representante y el Decano de la Escuela de Salud Pública o su representante.

Todo becario firmaba un contrato por el cual se comprometía a prestar servicios profesionales a una entidad del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ó en una municipalidad, según lo determinase el Secretario de Salud.

A través de los años la disposición de plazas en el Departamento de Salud para Médicos y Odontólogos fue disminuyendo. Muchos de estos profesionales los cuales comenzaron haciendo el servicio requerido optaron por permanecer en sus plazas dentro del Departamento de Salud. Más tarde se estableció el Servicio Público obligatorio para todo médico y dentista que pretendía ejercer la profesión en Puerto Rico. Por la falta de plazas, el Departamento de Salud se vio obligado a eximir a números profesionales de este servicio.

El 6 de enero de 1999 la Ley Núm. 17 del 5 de junio de 1948 es enmendada nuevamente para atemperarla a las particularidades de la Reforma de Salud. La implantación plena de la Reforma de Salud ha cambiado la necesidad de ubicar los becarios del Recinto de Ciencias Médicas en hospitales en Puerto Rico para cumplir con el año de servicio, según se dispone en el contrato de beca de estudios. Hasta ese momento el cumplimiento de un año de servicio de internado equivalía a la condonación de la deuda. Por la enmienda aprobada se derogó el contrato de becas existente, por lo que se estableció un nuevo contrato de becas y nuevas condiciones de repago para Becas y Préstamos Legislativos

### **SERVICIOS OFRECIDOS POR EL PROGRAMA**

La Ley de Becas y Préstamos Legislativos ha sido una fuente de gran ayuda para los estudiantes de Medicina, Medicina Dental y Medicina Veterinaria dentro y fuera de Puerto Rico en universidades acreditadas para estas disciplinas. Gracias a esta ayuda, estudiantes de escasos recursos han podido ver realizados sus sueños de terminar las carreras profesionales antes mencionadas. Sin ayuda de Becas Legislativas o Préstamos Legislativos hubiera sido muy difícil que pudieran estudiar por el alto costo de los estudios. Esto queda demostrado al ver las tablas más recientes donde se refleja el aumento en los costos de estudios universitarios (Páginas 15-22). A pesar de que la asignación de fondos de ayuda legislativa ha disminuido y no ha sido continua en los últimos años, el Comité de Becas y Préstamos Legislativos Adscrito al Recinto de Ciencias Médicas ha tratado de cubrir la mayor cantidad de estudiantes cualificados distribuyendo cantidades que pueden sufragar parte del costo de matrícula y/o libros y equipos de sus respectivos programas.

### **UTILIZACION Y CUANTIA DE LOS FONDOS ASIGNADOS**

En los últimos años hemos contado con una asignación presupuestaria de \$500,000. Previamente habíamos contado con asignaciones de fondos anuales ascendentes \$971, 950.00 para cada año. No obstante, esta cantidad asignada en estos últimos años no ha sido suficiente para atender a todos los estudiantes que cualifiquen bajo los criterios de necesidad establecidos por el Comité. **Esta asignación a través de una sola partida le ha permitido al Comité de Becas y Préstamos Legislativos adscrito al Recinto de Ciencias Médicas mayor flexibilidad para determinar el otorgamiento de las ayudas entre los candidatos cualificados.**

A pesar de que no hubo asignación de fondos legislativos para los años académicos 2000-2001, 2001-2002 y 2002-2003, el Comité de Becas y Préstamos adscrito al Recinto de Ciencias Médicas se reunió y se llevaron a cabo los otorgamientos con el balance que había en caja por recobro de Préstamos Legislativos y con el compromiso del Recinto de Ciencias Médicas de cubrir la diferencia dado el compromiso institucional de ayudar a estudiantes necesitados y talentosos.

Detalle de otorgaciones para las facultades de Medicina, Medicina Dental y Medicina Veterinaria

Año	Estudiante	Dinero
2009-2010	112	\$1,145,037.00
2010-2011	111	\$1,607,412.00
2011-2012	140	\$1,998,419.75
2012-2013	134	\$1,789,936.00

Los criterios en los cuales se basó el Comité de Becas y Préstamos adscrito al Recinto de Ciencias Médicas para el otorgamiento, como en años anteriores, en la necesidad económica evidenciada por el/la estudiante y utilizando como marco de referencia la tabla que nos suministra el Departamento de Educación Federal para el otorgamiento de los programas de Becas para "Desventajados" (SDS) (favor referirse al Anejo 1).

No obstante debido a los altos costos de estudios de las carreras de Medicina, Medicina Dental y Medicina Veterinaria, los estudiantes, en la mayoría de los casos, optan por acogerse a ayudas económicas adicionales, como lo son los préstamos estudiantiles.

Préstamos No-Subsidiados – puede cubrir la diferencia de costos de estudios que no han podido ser cubiertos con otras ayudas. Este Préstamo acumula intereses desde el momento en que se emite el cheque.

**Es importante recalcar que a partir de julio de 2012 los estudiantes a nivel graduado, por regulación federal, no contarán con la alternativa de préstamos subsidiados. Por tanto al momento de graduarse habrán acumulado una deuda mayor.**

La Oficina de Asistencia Económica tiene la obligación de orientar al estudiante sobre la responsabilidad de adquirir deudas durante su vida estudiantil. Si el estudiante al graduarse ha adquirido muchas deudas y una vez completa sus estudios no puede pagar los mismos, esto afecta adversamente al Recinto al grado que si la tasa de delincuencia en los pagos es muy alta, el gobierno federal nos podría retirar el programa de préstamos.

Esta es una de las razones por la que los estudiantes de Medicina y Medicina Dental necesitan que la ayuda económica se les provea a través de los fondos legislativos. Para los estudiantes de Medicina, Medicina Dental del Recinto de Ciencias Médicas, Medicina Veterinaria y Medicina en el Extranjero o Universidades Privadas en la Isla, es imprescindible contar con la continuidad de la asignación de estos fondos año tras año, debido a que los términos bajo los cuales se ofrecen las Becas y Préstamos Legislativos representan un alivio para aminorar el monto de otros préstamos con los cuales tienen un interés más alto.

En las secciones siguientes de esta propuesta se presenta el informe de presupuesto y otorgamiento para el año académico 2013-2014. Además se incluyen, los costos de estudios para los Programas de Medicina y Medicina Dental del Recinto de Ciencias Médicas, y tres gráficas ilustrativas de las ayudas otorgadas por año y una comparación con los costos de estudios.

**INFORME FINANCIERO Y  
ESTADISTICO DE USO DE FONDOS  
PROGRAMA DE PRESTAMOS Y  
BECAS LEGISLATIVAS**



Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Ciencias Médicas  
Decanato de Administración

Oficina Fiscal Asistencia Económica

Departamento  
de Finanzas

28 de febrero de 2013

Sr. Rafael Solís  
Director  
Oficina Asistencia Económica

Sra. Ángela I. Mercado  
Directora  
Oficina Fiscal Asistencia Económica

**INFORME AYUDA LEGISLATIVA  
AÑO ACADEMICO 2011-12**

◆ Medicina y Odontología

Programa	Estudiantes Beneficiados		Cantidad Otorgada	
	Medicina	Odontología	Medicina	Odontología
Beca	53	26	\$502,977.50	273,693.00
Préstamo	88	40	\$762,726.00	366,023.25
Total por Facultad	141	66	1,265,703.50	639,716.25
Total Ayuda	<b>1,905,419.75</b>			

◆ Medicina Extranjero

Programa	Estudiantes Beneficiados	Cantidad Otorgada
Beca	6	18,000.00
Préstamo	3	15,000.00
Total Ayuda	<b>\$ 33,000.00</b>	

◆ Medicina Veterinaria

Programa	Estudiantes Beneficiados	Cantidad Otorgada
Beca	6	60,000.00
Total Ayuda	<b>\$ 60,000.00</b>	

El total de utilización de esta ayuda económica es por la cantidad de **\$ 1,998,419.75** para el año académico **2011-2012**.

AIM

Dirección:  
PO Box 365067  
San Juan, PR  
00936-5067

Teléfono:  
787-758-2525  
Ext. : 1214,  
2660, 2663

Fax:  
787-625-0077



Patrono con  
Igualdad de  
oportunidad en  
el Empleo  
M/M/V/I



Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Ciencias Médicas  
Decanato de Administración

Oficina Fiscal Asistencia Económica

Departamento  
de Finanzas

28 de febrero de 2013

Sr. Rafael Solís  
Director  
Oficina Asistencia Económica

Sra. Ángela I. Mercado  
Directora  
Oficina Fiscal Asistencia Económica

**INFORME AYUDA LEGISLATIVA  
AÑO ACADEMICO 2012-13  
INFORME PRELIMINAR**

◆ Medicina y Odontología

Programa	Estudiantes Beneficiados		Cantidad Otorgada	
	Medicina	Odontología	Medicina	Odontología
Beca	51	27	277,525.00	148,500.00
Préstamo	80	45	775,764.00	504,147.00
Total por Facultad	131	72	\$ 1,053,289.00	\$ 652,647.00
Total Ayuda	<b>\$ 1,705,936.00</b>			

◆ Medicina Extranjero

Programa	Estudiantes Beneficiados	Cantidad Otorgada
Préstamo	3	24,000.00
Total Ayuda	<b>24,000.00</b>	

◆ Medicina Veterinaria

Programa	Estudiantes Beneficiados	Cantidad Otorgada
Beca	6	\$30,000.00
Préstamo	6	\$ 30,000.00
Total Ayuda	<b>\$ 60,000.00</b>	

El total de utilización de esta ayuda económica es por la cantidad de **\$ 1,789,936.00** para el año académico **2012-2013 preliminar**.

AIM

Dirección:  
PO Box 365067  
San Juan, PR  
00936-5067

Teléfono:  
787-758-2525  
Ext. : 1214,  
2660, 2663

Fax:  
787-625-0077



Patrono con  
Igualdad de  
Oportunidad en  
el Empleo  
M/M/V/I

# **Costos de Estudios**

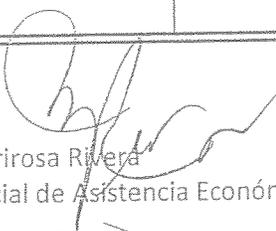


**COSTOS DE ESTUDIOS PARA EFECTOS DE  
ASISTENCIA ECONÓMICA  
2009 - 2010  
MEDICINA**

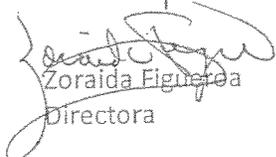
DECANATO DE ESTUDIANTES  
DEANSHIP OF STUDENTS  
OFICINA DE AYUDA ECONÓMICA  
FINANCIAL AID OFFICE

	MEDICINA I (12 meses)	MEDICINA II (12 meses)	MEDICINA III (12 meses)	MEDICINA IV (12 meses)
<b>MATRICULA</b>	Matrícula \$ 8,091 Cuota Mant. \$ 141 Laboratorio \$ 99 Cuota Tec. \$ 75 <b>TOTAL \$ 8,406.00</b>	Matrícula \$ 7,780 Cuota Mant. \$ 141 Laboratorio \$ 99 Cuota Tec. \$ 75 <b>TOTAL \$ 8,095.00</b>	Matrícula \$ 7,481 Cuota Mant. \$ 141 Cuota Tec. \$ 75 <b>TOTAL \$ 7,697.00</b>	Matrícula \$ 6,650 Cuota Mant. \$ 141 Cuota Tec. \$ 75 <b>TOTAL \$ 6,866.00</b>
<b>LIBROS MANUALES Y EQUIPO MEDICO</b>	\$7,413.00	\$8,513.00	\$4,650.00	\$6,150.00
<b>HOSPEDAJE Y DIETAS</b>	\$11,976.00	\$11,976.00	\$11,976.00	\$11,976.00
<b>TRANSPORTACION</b>	\$1,110.00	\$1,110.00	\$1,110.00	\$1,110.00
<b>OTROS GASTOS MISCELANEOS</b>	\$1,440.00	\$1,440.00	\$1,440.00	\$1,440.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$30,345.00</b>	<b>\$31,134.00</b>	<b>\$26,873.00</b>	<b>\$27,542.00</b>

Preparado por:

  
Marirosa Rivera  
Oficial de Asistencia Económica

Vo. Bo.

  
Zoraida Figueroa  
Directora

MR/gm



DECANATO DE ESTUDIANTES  
DEANSHIP OF STUDENTS  
OFICINA DE AYUDA ECONÓMICA  
FINANCIAL AID OFFICE

## COSTOS DE ESTUDIOS ASISTENCIA ECONOMICA

### ODONTOLOGIA 2009-2010

	Odontología I 10 meses	Odontología II 10 meses	Odontología III 11 meses	Odontología IV 10 meses
MATRICULA	Matrícula \$8,091	Matrícula \$7,780	Matrícula \$7,481	Matrícula \$6,650
	Costo Educativo 1,000	Cuota Mant. 141	Cuota Mant. 141	Cuota Mant. 141
	Cuota Mant. 141	Fondo Rec. 540	Fondo Rec. 540	Fondo Rec. 540
	Fondo Rec. 540	Laboratorio 165	Laboratorio 396	Teconología 75
	Laboratorio 198	Teconología 75	Teconología 75	Laboratorio 33
	Teconología 75			
	<b>Total \$10,045</b>	<b>Total \$8,701</b>	<b>Total \$8,633</b>	<b>Total \$7,439</b>
INSTRUMENTOS	\$ 6,905	\$6,737	\$3,355	\$3,050
HOSPEDAJE Y DIETAS	\$9,980	\$9,980	\$10,978	\$9,980
TRANSPORTACION	\$925	\$925	\$1,107	\$925
OTROS GASTOS MISCELANEOS	\$1,200	\$1,200	\$1,320	\$1,200
<b>TOTAL</b>	<b>\$29,055</b>	<b>\$27,543</b>	<b>\$25,393</b>	<b>\$22,594</b>

*huf*

Preparado por: Lymari Vélez Figueroa  
Oficial Asistencia Económica

VoBo Zojaída Figueroa  
Directora

lvf



DECANATO DE ESTUDIANTES  
DEANSHIP OF STUDENTS  
OFICINA DE AYUDA ECONÓMICA  
FINANCIAL AID OFFICE

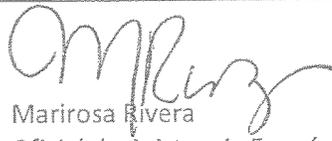
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSITY OF PUERTO RICO, MEDICAL SCIENCES CAMPUS



**COSTOS DE ESTUDIOS PARA EFECTOS DE  
ASISTENCIA ECONÓMICA  
2010-2011  
MEDICINA**

	MEDICINA I (12 meses)	MEDICINA II (12 meses)	MEDICINA III (12 meses)	MEDICINA IV (12 meses)
<b>MATRICULA</b>	Matrícula \$ 8,415 Cuota Mant. \$ 141 Laboratorio \$ 99 Cuota Tec. \$ 75 <b>TOTAL \$8,730</b>	Matrícula \$ 8,091 Cuota Mant. \$ 141 Laboratorio \$ 99 Cuota Tec. \$ 75 <b>TOTAL \$8,406.00</b>	Matrícula \$ 7,780 Cuota Mant. \$ 141 Cuota Tec. \$ 75 <b>TOTAL \$7,996</b>	Matrícula \$7,481 Cuota Mant. \$ 141 Cuota Tec. \$ 75 <b>TOTAL \$7,697</b>
<b>LIBROS MANUALES Y EQUIPO MEDICO</b>	\$7,413	\$9,218	\$8,518	\$4,150
<b>HOSPEDAJE Y DIETAS</b>	\$11,976	\$11,976	\$11,976	\$11,976
<b>TRANSPORTACION</b>	\$1,110	\$1,110	\$1,110	\$1,110
<b>OTROS GASTOS MISCELANEOS</b>	\$1,440	\$1,440	\$1,440	\$1,440
<b>TOTAL</b>	<b>\$30,669</b>	<b>\$32,150</b>	<b>\$31,040</b>	<b>\$26,373</b>

Preparado por:

  
Marirosa Rivera  
Oficial de Asistencia Económica

Vo. Bo.

  
Zoraida Figueroa  
Directora



DEANATO DE ESTUDIANTES  
DEANSHIP OF STUDENTS  
OFICINA DE AYUDA ECONÓMICA  
FINANCIAL AID OFFICE

## COSTOS DE ESTUDIOS ASISTENCIA ECONOMICA

### ODONTOLOGIA 2010-2011

	Odontología I 10 meses	Odontología II 11 meses	Odontología III 11 meses	Odontología IV 10 meses
MATRICULA	Matrícula \$8,415	Matrícula \$8,091	Matrícula \$7,780	Matrícula \$7,481
	Costo Educativo 966	Costo Educativo \$ 935	Cuota Mant. 141	Cuota Mant. 141
	Cuota Mant. 141	Cuota Mant. 141	Fondo Rec. 540	Fondo Rec. 540
	Fondo Rec. 561	Fondo Rec. 540	Laboratorio 396	Tecnología 75
	Laboratorio 198	Laboratorio 165	Tecnología 75	Laboratorio 33
	Tecnología 75	Tecnología 75		
	<b>Total \$10,356</b>	<b>Total \$9,947</b>	<b>Total \$8,932</b>	<b>Total \$8,270</b>
INSTRUMENTOS	\$9,500	\$8,959	\$3,355	\$3,050
HOSPEDAJE Y DIETAS	\$9,980	\$10,978	\$10,978	\$9,980
TRANSPORTACION	\$925	\$1,107	\$1,107	\$925
OTROS GASTOS MISCELANEOS	\$1,200	\$1,320	\$1,320	\$1,200
<b>TOTAL</b>	<b>\$31,961</b>	<b>\$32,311</b>	<b>\$25,692</b>	<b>\$23,425</b>

Preparado por: *Lymari Vélez Figueroa*  
Oficial Asistencia Económica

VoBo *Zoraida Figueroa*  
Directora

lvf

Rev. 25/08/2010



DECANATO DE ESTUDIANTES  
DEANSHIP OF STUDENTS  
OFICINA DE AYUDA ECONÓMICA  
FINANCIAL AID OFFICE

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSITY OF PUERTO RICO, MEDICAL SCIENCES CAMPUS



**COSTOS DE ESTUDIOS PARA EFECTOS DE  
ASISTENCIA ECONÓMICA  
2011-12  
MEDICINA**

	MEDICINA I (12 meses)	MEDICINA II (12 meses)	MEDICINA III (12 meses)	MEDICINA IV (12 meses)
<b>MATRICULA</b>	Matrícula \$ 8,751 Cuota Mant. \$ 141 Laboratorio \$ 99 Cuota Tec. \$ 75 Cuota Est. \$ 800 <b>TOTAL \$9,866</b>	Matrícula \$ 8,415 Cuota Mant. \$ 141 Laboratorio \$ 99 Cuota Tec. \$ 75 Cuota Est. \$ 800 <b>TOTAL \$9,530</b>	Matrícula \$ 8,091 Cuota Mant. \$ 141 Cuota Tec. \$ 75 Cuota Est. \$ 800 <b>TOTAL \$9,107</b>	Matrícula \$ 7,780 Cuota Mant. \$ 141 Cuota Tec. \$ 75 Cuota Est. \$ 800 <b>TOTAL \$8,796</b>
<b>LIBROS MANUALES Y EQUIPO MEDICO</b>	\$7,550	\$10,725	\$10,175	\$4,850
<b>HOSPEDAJE Y DIETAS</b>	\$11,976	\$11,976	\$11,976	\$11,976
<b>TRANSPORTACION</b>	\$1,110	\$1,110	\$1,110	\$1,110
<b>OTROS GASTOS MISCELANEOS</b>	\$1,440	\$1,440	\$1,440	\$1,440
<b>TOTAL</b>	<b>\$31,942</b>	<b>\$34,781</b>	<b>\$33,808</b>	<b>\$28,172</b>

Preparado por:

  
Marirosa Rivera  
Oficial de Asistencia Económica

Vo. Bo.

  
Jordana Figueroa  
Directora



DECANATO DE ESTUDIANTES  
DEANSHIP OF STUDENTS  
OFICINA DE AYUDA ECONÓMICA  
FINANCIAL AID OFFICE

## COSTOS DE ESTUDIOS ASISTENCIA ECONOMICA

### ESCUELA DE MEDICINA DENTAL 2011-2012

	Odontología I 10 meses	Odontología II 11 meses	Odontología III 11 meses	Odontología IV 10 meses
MATRICULA	Matrícula \$8,751	Matrícula \$8,415	Matrícula \$8,091	Matrícula \$7,780
	Costo Educativo 950	Costo Educativo 983	Costo Educativo 935	Cuota Mant. 141
	Cuota Mant. 141	Cuota Mant. 141	Cuota Mant. 141	Fondo Rec. 561
	Fondo Rec. 561	Fondo Rec. 561	Fondo Rec. 561	Tecnología 75
	Laboratorio 198	Laboratorio 165	Laboratorio 396	Laboratorio 33
	Tecnología 75	Tecnología 75	Tecnología 75	Cuota Estabilizadora 800
	Cuota Estabilizadora 800	Cuota Estabilizadora 800	Cuota Estabilizadora 800	
	<b>Total \$11,476</b>	<b>Total \$11,140</b>	<b>Total \$10,999</b>	<b>Total \$9,390</b>
INSTRUMENTOS	\$10,111	\$10,740	\$3,355	\$3,050
HOSPEDAJE Y DIETAS	\$9,980	\$10,978	\$10,978	\$9,980
TRANSPORTACION	\$925	\$1,107	\$1,107	\$925
OTROS GASTOS MISCELANEOS	\$1,200	\$1,320	\$1,320	\$1,200
<b>TOTAL</b>	<b>\$33,692</b>	<b>\$35,285</b>	<b>\$27,759</b>	<b>\$24,545</b>

Preparado por: Lyman Vélez Figueroa  
Oficial Asistencia Económica

VoBo   
Zoraida Figueroa  
Directora

lvf

Rev. 07/junio/11



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSITY OF PUERTO RICO, MEDICAL SCIENCES CAMPUS

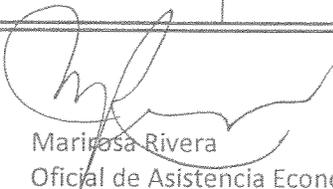


DECANATO DE ESTUDIANTES  
DEANSHIP OF STUDENTS  
OFICINA DE AYUDA ECONÓMICA  
FINANCIAL AID OFFICE

**COSTOS DE ESTUDIOS PARA EFECTOS DE  
ASISTENCIA ECONÓMICA  
2012-13  
MEDICINA**

	MEDICINA I (12 meses)	MEDICINA II (12 meses)	MEDICINA III (12 meses)	MEDICINA IV (12 meses)
<b>MATRICULA</b>	Matrícula \$ 9,101 Cuota Mant. \$ 141 Laboratorio \$ 99 Cuota Tec. \$ 75 Cuota Est. \$ 800 <b>TOTAL \$10,216</b>	Matrícula \$ 8,751 Cuota Mant. \$ 141 Laboratorio \$ 99 Cuota Tec. \$ 75 Cuota Est. \$ 800 <b>TOTAL \$9,866</b>	Matrícula \$ 8,415 Cuota Mant. \$ 141 Cuota Tec. \$ 75 Cuota Est. \$ 800 <b>TOTAL \$9,431</b>	Matrícula \$8,091 Cuota Mant. \$ 141 Cuota Tec. \$ 75 Cuota Est. \$ 800 <b>TOTAL \$9,107</b>
<b>LIBROS MANUALES Y EQUIPO MEDICO</b>	\$7,170	\$10,785	\$10,305	\$4,970
<b>HOSPEDAJE Y DIETAS</b>	\$11,976	\$11,976	\$11,976	\$11,976
<b>TRANSPORTACION</b>	\$1,110	\$1,110	\$1,110	\$1,110
<b>OTROS GASTOS MISCELANEOS</b>	\$1,440	\$1,440	\$1,440	\$1,440
<b>TOTAL</b>	<b>\$31,912</b>	<b>\$35,177</b>	<b>\$34,262</b>	<b>\$28,603</b>

Preparado por:

  
Mariposa Rivera  
Oficial de Asistencia Económica

Vo. Bo.

  
Rafael Solís  
Director



DECANATO DE ESTUDIANTES  
DEANSHIP OF STUDENTS  
OFICINA DE AYUDA ECONÓMICA  
FINANCIAL AID OFFICE

## COSTOS DE ESTUDIOS ASISTENCIA ECONOMICA

### ESCUELA DE MEDICINA DENTAL 2012-2013

	Odontología I 10 meses	Odontología II 11 meses	Odontología III 11 meses	Odontología IV 10 meses
MATICULA	Matrícula \$9,101	Matrícula \$8,751	Matrícula \$8,415	Matrícula \$8,091
	Cuota Estabilizadora 800	Cuota Estabilizadora 800	Cuota Estabilizadora 800	Cuota Estabilizadora 800
	Costo Educativo 996	Costo Educativo 983	Costo Educativo 966	Costo Educativo 935
	Cuota Mant. 141	Cuota Mant. 141	Cuota Mant. 141	Cuota Mant. 141
	Fondo Rec. 583	Fondo Rec. 583	Fondo Rec. 583	Fondo Rec. 583
	Laboratorio 198	Laboratorio 165	Laboratorio 396	Tecnología 75
	Tecnología 75	Tecnología 75	Tecnología 75	Laboratorio 33
	<b>Total \$11,894</b>	<b>Total \$11,498</b>	<b>Total \$11,376</b>	<b>Total \$10,658</b>
INSTRUMENTOS	\$9,664	\$8,421	\$3,355	\$3,050
HOSPEDAJE Y DIETAS	\$9,980	\$10,978	\$10,978	\$9,980
TRANSPORTACION	\$925	\$1,017	\$1,017	\$925
OTROS GASTOS MISCELANEOS	\$1,200	\$1,320	\$1,320	\$1,200
<b>TOTAL</b>	<b>\$33,663</b>	<b>\$33,234</b>	<b>\$28,046</b>	<b>\$25,813</b>

*Ryf*

Preparado por: Lymari Vélez Figueroa  
Oficial Asistencia Económica

*Rafael Solís*

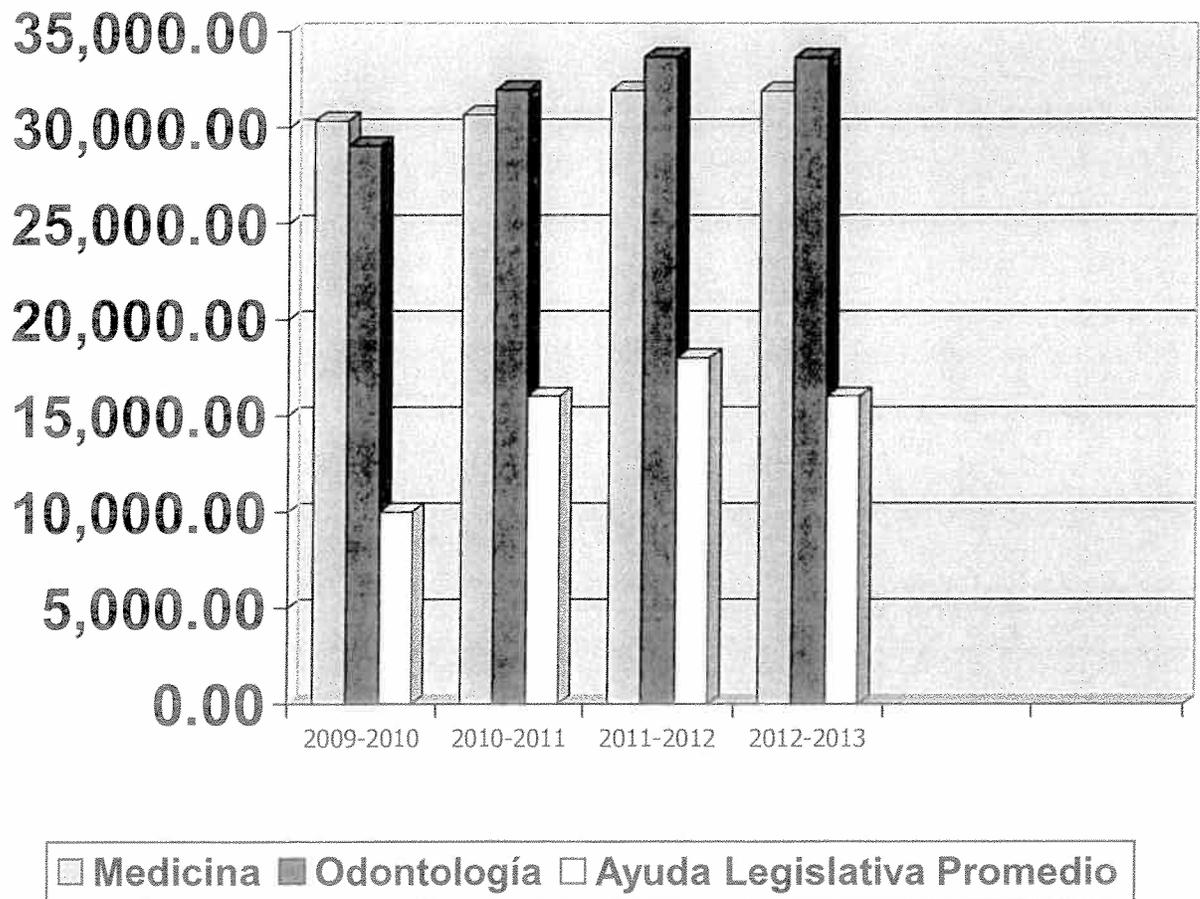
VoBo Rafael Solís  
Director

lvf

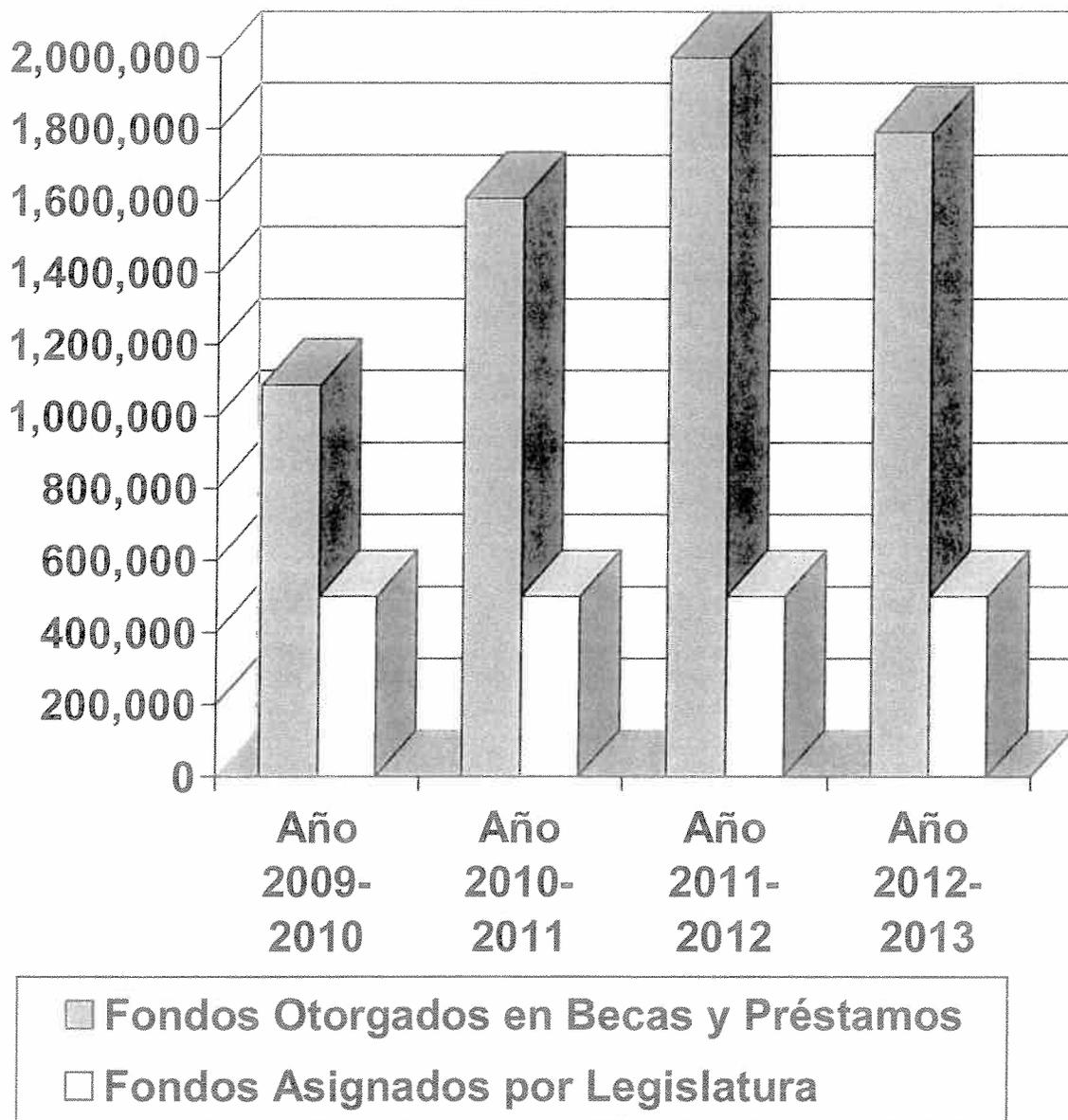
Rev. 06/julio/12

# **GRAFICAS**

**Comparación de los Costos de Estudios  
 del Primer Año de las Carreras de  
 Medicina y Medicina Dental  
 con  
 La Ayuda Legislativa Promedio  
 Otorgada a los Estudiantes  
 para los Años Académicos  
 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012 y 2012-2013**



**Ayuda Ofrecida a Estudiantes de Medicina y Medicina Dental  
Programa de Becas y Préstamos Legislativos  
Años Académicos 2009-2010, 2010-2011,  
2011-2012 y 2012-2013**



# **PRESUPUESTO SOLICITADO**

## PRESUPUESTO SOLICITADO

A través de esta propuesta solicitamos el presupuesto para el año académico 2013-2014 según nos faculta la Ley de Oportunidades Educativas, Ley Núm. 138, la cual fue aprobada el 1 de julio de 1999.

**Los fondos solicitados ascienden, como cantidad mínima a asignarse por la Legislatura a \$1,000,000.00**

*El Comité de Becas y Préstamos Legislativos adscrito al Recinto de Ciencias Médicas respetuosamente sugiere legislación para que los fondos asignados por esta Ley sean de carácter recurrente. Sólo así se garantizaría la continuidad y estabilidad de este fondo y, a su vez, la continuidad de las ayudas económicas ofrecidas, año tras año, a los estudiantes.*

Se solicita respetuosamente a la Asamblea Legislativa además, el considerar la posibilidad de aumentar la asignación de los fondos para este Programa, fundamentado en el aumento progresivo de los costos de estudios de los estudiantes durante los pasados años.

Para los estudiantes graduados esta es una valiosa aportación porque es menor la cantidad que tienen que tomar en préstamos para poder costear sus estudios.

**Agradecemos a la Cámara de Representantes y al Senado del Gobierno de Puerto Rico por la aprobación del presupuesto correspondiente al año académico en curso, 2012-2013 de \$ 500,000.**

En la próxima página aparece una tabla que ilustra la proyección de necesidad presupuestaria para el año académico 2013-2014.

AÑO ACADÉMICO 2013-2014

PROYECCIÓN

PROGRAMA DE ESTUDIOS	PROYECCION PRESUPUESTO A ASIGNARSE 2013-2014	PROYECCION NUMERO DE ESTUDIANTES 2013-2014	PROYECCION DE BECA O PRESTAMO PROMEDIO	GASTOS PROYECTADOS 2013-2014	DIFERENCIA DE NECESIDAD PROYECTADA Y ASIGNACION
Medicina y Medicina Dental		150	\$ 15,000.00	\$ 2,500,000.00	
Medicina Veterinaria		10	\$ 10,000.00	\$ 100,000.00	
Medicina Otras Escuelas en el Extranjero y Puerto Rico		70	\$ 5,000.00	\$ 350,000.00	
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,000,000.00</b>	<b>230</b>		<b>\$ 2,950,000</b>	<b>\$ 1,950,000.00</b>

# ANEJO 1

Criteria de necesidad económica para la selección de candidatos para el Otorgamiento de Becas Legislativas, "Department of Health and Human Services, "Office of The Assistant Secretary for Planning and Evaluation." "2013 Poverty Guidelines for the 48 Contiguous State and The District of Columbia"



ASPE.hhs.gov  
Office of The Assistant Secretary for Planning and Evaluation

[Reports](#)
[Data & Tools](#)
[Policy Offices](#)
[Key Initiatives](#)
[About](#)

## 2013 Poverty Guidelines

The following figures are the 2013 HHS poverty guidelines which are scheduled to be published in the *Federal Register* on January 24, 2013. (Additional information will be posted after the guidelines are published.)

### 2013 POVERTY GUIDELINES FOR THE 48 CONTIGUOUS STATES AND THE DISTRICT OF COLUMBIA

Persons in family/household	Poverty guideline
1	\$11,490
2	15,510
3	19,530
4	23,550
5	27,570
6	31,590
7	35,610
8	39,630
For families/households with more than 8 persons, add \$4,020 for each additional person.	

### 2013 POVERTY GUIDELINES FOR ALASKA

Persons in family/household	Poverty guideline
1	\$14,350
2	19,380
3	24,410
4	29,440
5	34,470
6	39,500
7	44,530
8	49,560
For families/households with more than 8 persons, add \$5,030 for each additional person.	

### 2013 POVERTY GUIDELINES FOR HAWAII

Persons in family/household	Poverty guideline
1	\$13,230
2	17,850
3	22,470
4	27,090
5	31,710
6	36,330
7	40,950
8	45,570
For families/households with more than 8 persons, add \$4,620 for each additional person.	

## ANEJO 2

Ley Número 007 del 6 de enero de 1999 Para enmendar la Ley Número 17 del 1948 eliminando el contrato para prestar servicios profesionales a los becarios.



**LexJuris**  
Puerto Rico

---

## Ley Núm. 007 del año 1999

---

(P. de la C. 1987) Ley 007, 1999

**Para enmendar la Ley Núm. 17 del 1948 eliminando el contrato para prestar servicios profesionales a los becarios**

### LEY NUM. 007 DEL 6 DE ENERO DE 1999

Para enmendar los Artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 17 de 5 de junio de 1948, según enmendada, a fin de eliminar el contrato para prestar servicios profesionales requerido a todo becario del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El bienestar y la salud de todos los puertorriqueños es de trascendental importancia. Son muchos los logros alcanzados por el Gobierno de Puerto Rico en lo que respecta a ofrecer servicios de salud eficientes y adecuados a nuestros ciudadanos. Dentro de las metas por cumplir se encuentra hacer accesible los servicios de más y mejores profesionales de la salud a través de toda la Isla de Puerto Rico. Por ello, la actual administración ha tenido presente su responsabilidad en tales metas y ha promovido diversos mecanismos dirigidos a este fin. Cónsono con la filosofía en la Ley de Oportunidades Educativas de 1998, se encuentra el Programa de Becas y Préstamos a estudiantes de Medicina, Odontología y Medicina Veterinaria en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. Dicho programa está dirigido a atender las necesidades muy particulares de los numerosos estudiantes talentosos y capacitados del Recinto, quienes por sus escasos recursos se ven imposibilitados de continuar sus estudios en dichas profesiones. Este programa provee a estos estudiantes las herramientas y medios para abrirse paso en su carrera, al permitirle incluso, proseguir estudios en universidades fuera de Puerto Rico.

La Reforma de Salud, actualmente en su plena implantación, ha cambiado la necesidad de ubicar los becarios del Recinto de Ciencias Médicas en hospitales en Puerto Rico para cumplir con el año de servicio, según se dispone en el contrato de beca de estudios. El cumplimiento de un año de servicio de internado equivale a la condonación de la deuda. Esta Ley va dirigida a derogar el contrato de becas y establecer el préstamo de estudio con condiciones reales de repago.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

**Sección 1.**-Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 17 de 5 de junio de 1948, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 1.-

Se establece un fondo especial en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, con los fondos que le fueron asignados por las Leyes Núm. 215 de 27 de marzo de 1946, Núm. 53 de 7 de mayo de 1947 y Núm. 8 de 29 de noviembre de 1978, así como con los fondos que en el futuro se le asignen, a ser destinados para becas o préstamos a estudiantes de Medicina, Odontología y Medicina Veterinaria, con residencia permanente en Puerto Rico, que estén aceptados en las escuelas de Medicina u Odontología del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, o en cualquier escuela de medicina u odontología o escuela de veterinaria que pueda establecerse en Puerto Rico y estén debidamente autorizadas por el Consejo de Educación Superior o en escuelas fuera de Puerto Rico debidamente reconocidas por el Tribunal examinador de Médicos de Puerto Rico y Juntas correspondientes donde se enseñen las disciplinas antes mencionadas.

Se crea un Comité que se conocerá como el Comité de Becas y Préstamos adscrito al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, el cual tendrá a su cargo la responsabilidad de seleccionar a los candidatos meritorios para recibir los beneficios de esta ley, y de administrar el sistema de ayudas económicas delineadas por la misma. El Comité estará constituido por el Rector del Recinto de Ciencias Médicas o su representante, el Decano de la Escuela de Medicina o su representante, el Decano de la Escuela de Odontología o su representante y tres (3) miembros nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Los miembros del Comité nombrados por el Gobernador deberán estar relacionados con la educación y con el ejercicio profesional de la medicina, odontología y medicina veterinaria.

Las cantidades otorgadas como becas o préstamos a los estudiantes de medicina, de odontología y de medicina veterinaria y, que cursan estudios de tales disciplinas en cualquier escuela privada dentro o fuera de Puerto Rico, nunca podrán ser mayores que las que se confieren a estudiantes en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

Los fondos asignados para becas y préstamos al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, nunca podrán ser menor que los asignados a dicho Recinto en los años anteriores a la fecha de aprobación de esta ley."

**Sección 2.**-Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 17 de 5 de junio de 1948, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 2.-

Se faculta al Comité a establecer las normas, reglas o condiciones necesarias para la selección de los candidatos a quienes se les concederá la ayuda económica y para la cancelación de dicha ayuda cuando el aprovechamiento académico, conducta, o cualesquiera otras circunstancias que establezca el Comité por reglamento así lo requieran. Los requisitos mínimos bajo los cuales los estudiantes podrán ser candidatos a ayuda económica, son los siguientes:

(a) Índice académico no menor de 2.50

(b) Recursos económicos limitados, debidamente justificados, que no permitan al estudiante o al familiar responsable sufragar sus estudios.

(c) Aceptado en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico; o en cualquier escuela de medicina, odontología o escuela de medicina veterinaria establecidas en Puerto Rico y debidamente autorizadas por el Consejo de Educación Superior o que obtenga licencia de autorización de dicho Consejo o en las disciplinas antes expresadas en escuelas fuera de Puerto Rico debidamente reconocidas por el Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico o Juntas Examinadoras correspondientes."

**Sección 3.**-Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 17 de 5 de junio de 1948, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Para efectos de esta Ley, se define "Beca" como la cantidad de dinero concedida gratuitamente y exenta de pago a un estudiante de Medicina, Odontología o Medicina Veterinaria, y que cumpla con los requisitos establecidos por el Comité, mediante reglamento. Se faculta al Comité a establecer los parámetros, intereses y recargos, si algunos, para efectos del recobro de dineros adjudicados en becas bajo esta Ley de aquellos candidatos que, una vez otorgadas dichas ayudas, dejen de cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos por el Comité.

Para efectos de esta Ley, se define "préstamo" como la cantidad de dinero adjudicada a un estudiante meritorio, seleccionado por el Comité, y que cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 2 de esta Ley.

La ayuda económica concedida en forma de préstamo se regirá según los términos y condiciones que establezca el Comité por reglamento, con el asesoramiento de la Junta Reguladora de Tasas de Intereses y Cargos por Financiamiento, según dispuesto por la Ley Núm. 1 de 15 de octubre de 1973, según enmendada. Esta ayuda económica otorgada por concepto de préstamo será formalizada por medio de un contrato entre el prestatario beneficiario, o su representante con patria potestad, y el Rector del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. El contrato será renovable de año en año por un máximo del número de años académicos prescritos para completar normalmente el currículo de estudios de la disciplina en cuestión, conforme al aprovechamiento académico y al cumplimiento de los requisitos del prestatario, según lo establezca el Comité por reglamento.

El repago del préstamo y sus intereses no excederán el término máximo de ciento veinte (120) meses, contados a partir de la fecha en que dicha deuda es exigible. Se autoriza al Comité a establecer mediante reglamento un término menor para el repago del préstamo a base de la cuantía prestada y la capacidad de pago del beneficiario.

Inmediatamente a la aprobación de esta Ley, el Comité comunicará institucionalmente a través del Rector del Recinto de Ciencias Médicas a las escuelas de Medicina Veterinaria con las que tenga contrato por sitio para estudiantes puertorriqueños, del finiquito de tales contratos a la fecha en que haya de finalizar la vigencia de cada caso contractual. Se dispone que el Comité tiene las providencias para honrar el pago de los contratos según advenga de cada uno de tales contratos.

Disponiéndose, que el incumplimiento de los términos contractuales será permitido únicamente en casos de incapacidad física permanente e irreversible del prestatario beneficiado, debidamente comprobada por el Rector del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, o por muerte del prestatario beneficiado. El cese en los estudios obligará al prestatario y al fiador solidario al repago de todos los dineros recibidos como préstamo, más los intereses correspondientes, según los términos y condiciones que a esos efectos tenga establecido el Comité por reglamento."

**Sección 4.**-Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 17 de 5 de junio de 1948, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 4.-

"El Recinto de Ciencias Médicas podrá utilizar parte de aquellos dineros recobrados por repago de préstamos e intereses para satisfacer aquellas necesidades en la gestión de cobro de los préstamos estudiantiles morosos y mantener así una sana y eficiente administración. Cualquier gasto en las gestiones de cobro, así como los intereses y honorarios de abogado incurridos por la institución mediante vía judicial o administrativa, podrán ser incluidos como parte del principal adeudado por el prestatario para su recobro total. Disponiéndose que los dineros pagados por la contratación con escuelas de medicina veterinaria para asegurar la admisión de estudiantes se considerarán como beca bajo esta ayuda económica. El Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico viene obligado a informar anualmente a la Asamblea Legislativa el número de becas y préstamos concedidos, así como la escuela o universidad en que esté admitido el estudiante."

**Sección 5.**-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

[Presione Aquí para regresar al Menú anterior y seleccionar otra ley.](#)

---

## ADVERTENCIA

Este documento constituye un documento de las leyes del Estado Libre Asociado de P.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las leyes de Puerto Rico. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

**LexJuris de Puerto Rico siempre está bajo construcción.**

---

[Leyes y Jurisprudencia](#) | [Información](#) | [Agencias](#) | [Pueblos de Puerto Rico](#) | [Servicios Futuros](#) |

[Publicidad](#) | [Directorios](#) | [Compras](#) | [Eventos](#) | [Noticias](#) | [Entretenimiento](#) | [Publicaciones CD](#)

---